



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Martes 30 de enero	Número 21

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionados. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionados. Págs. 6 y ss.
- Secretaría General. Pág. 8.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.
De Burgos. Sección Segunda. 146/2006. Pág. 9.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 5. 763/2006. Pág. 9.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Convenio colectivo de trabajo perteneciente al Sector Provincial de Envasado y Preparación de Especies Naturales, Condimentos y Herboristería de Burgos. Págs. 10 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 12.
Valle de Mena. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de varias parcelas en Gijano de Mena. Págs. 12 y ss.
Villalbilla de Burgos. Pág. 16.
Fuentelisendo. Pág. 16.
Rabé de las Calzadas. Pág. 16.
Palazuelos de Muñó. Pág. 17.
Sarracín. Pág. 17.
Medina de Pomar. Aprobación inicial del Plan Parcial UR-5-INT «J». Pág. 17.
Quintanapalla. Pág. 17.
Monasterio de la Sierra. Págs. 17 y 18.
Revillarruz. Pág. 18.

- Briviesca. Págs. 18 y 19.
Zael. Pág. 19.
Sasamón. Pág. 19.

- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero. Pág. 16.
- JUNTAS VECINALES.
Tablada del Rudrón. Pág. 17.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Criales de Losa. Pág. 18.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación del concurso para contratar los trabajos de reparación y pintado de las fachadas y dependencias interiores de edificios municipales y colegios públicos. Pág. 19.
Adjudicación del concurso para contratar el suministro y reparación de distintos elementos de áreas infantiles de juego. Pág. 19.
Valle de Tobalina. Concurso para la compraventa de 20 parcelas, sitas en el sector n.º 4 de Quintana Martín Galíndez, destinadas a la 1.ª fase del parque empresarial. Pág. 20.
Torresandino. Adjudicación del concurso para la reparación de calles. Pág. 20.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Comunidad de Regantes Berokia (Treviño-Condado de Treviño). Pág. 20.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 21 y 22.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Badajoz. Pág. 22.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Págs. 22 y 23.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zaragoza. Pág. 23.

- Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 23.

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 24.

- AYUNTAMIENTOS.

- Roa. Pág. 24.
Fuentespina. Bases de la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Corporación. Págs. 24 y 25.

- Brazacorta. Pág. 26.

- Condado de Treviño. Pág. 26.

- Atapuerca. Págs. 26 y 27.

- Valle de Valdelaguna. Pág. 27.

- Valle de Mena. Subasta para la redacción de proyectos para acondicionamiento de varias travesías de carreteras de titularidad municipal. Pág. 27.

- Cebrecos. Págs. 27 y 28.

- Mamolar. Licencia ambiental para instalación de estación reflex de telefonía celular. Pág. 28.

- Subasta pública de aprovechamiento de pastos en M.U.P. 238 «La Nava». Pág. 28.

- Briviesca. Pág. 28.

- JUNTAS VECINALES.

- La Veguecilla. Pág. 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por R.D.L. 339/1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 12 de enero de 2007. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200700415/482. — 432,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090046356957	T SALVATIERRA	X3713488T	ALICANTE	13.04.2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090403246975	J RUBIO	15990488	ALICANTE	19.08.2006			RD 1428/03	052.		(1)
090047132054	M PICAZO	52083124	ELCHE	15.08.2006	150,00		RD 772/97	016.4		
090046533211	S ANTON	01177401	SANTA POLA	07.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403248807	J CHARRO	12737084	TORREVIEJA	14.09.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090046547106	J BASURTO	13104856	TORREVIEJA	27.08.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090402796001	M LOPEZ	29014816	TORREVIEJA	02.11.2006	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090046595083	M FADON	72717325	ALMANSA	30.07.2006			RD 1428/03	143.1		(1)
090046594492	A LAMALLAN	X6739884X	ALMERIA	04.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
090047121822	TRANSPORTES CATALANES DE C.	A63698880	BARCELONA	03.10.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450000600	CONDAL MARKET, S.L.	B53992772	BARCELONA	18.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090403248704	C TAPIA	37727358	BARCELONA	11.09.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090402776956	N CERQUEIRA	X7512687J	CORNELLA DE LLOB	04.09.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047140889	MARTECNI INSTRUMENTACIONS S.	B62209978	MARTORELL	14.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090403246136	J VIRGLI	35030654	S CUGAT DEL VALLES	19.08.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090402817790	J PUIG	46681060	S FELIU DE LLOB	23.10.2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090047168838	J ANJOS	X0612924C	BARAKALDO	22.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046496263	M VILLAVERDE	72389960	BARAKALDO	26.08.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090046041454	D FERNANDEZ	78886414	BARAKALDO	16.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090045675216	PROMOTORA ARKOTXAS L.	B48229249	BASAURI	21.09.2006			RD 1428/03	171.		(1)
090047141146	A BENITO	11909096	BASAURI	13.09.2006	100,00		RD 1428/03	084.1		
090046488102	S SEIN	X5330649P	BILBAO	02.11.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090046497127	J FERNANDEZ	13275118	BILBAO	28.08.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090403241450	M IBAÑEZ	14686866	BILBAO	18.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090403242222	M RUBIO	14834521	BILBAO	20.08.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090046486180	V VEGA	14953620	BILBAO	20.08.2006	90,00		RD 1428/03	094.2		
090046495751	J RUIZ	30560444	BILBAO	28.08.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090046598837	M BERMEJO	30600968	BILBAO	02.09.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090046488000	G PALACIOS	30633514	BILBAO	30.10.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090046700164	D MENDEZ	30667462	BILBAO	10.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
099045674840	J ONDIZ	78895304	BILBAO	28.11.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046497073	C HERNANDEZ	78911918	BILBAO	28.08.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090047123004	S IGLESIAS	14770481	DURANGO	23.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090402775460	J NAVARRO	00357034	GETXO	20.08.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090402779362	F SANCHEZ	14938309	LEIOA	16.10.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090402817685	A DELGADO	12715764	MUNGIA	15.10.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090047125128	R UNCILLA	45675033	MUNGIA	14.08.2006	450,00		RD 2822/98	010.1		
090046650630	S OTAOLA	11921366	PORTUGALETE	12.09.2006			RD 1428/03	085.1		(1)
090402800181	J LORENTE	16030522	PORTUGALETE	06.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090047126789	F MENDEZ	22712283	PORTUGALETE	01.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046672399	I MARTINEZ	44974881	PORTUGALETE	04.11.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047136254	GIRSOTRANS, S.L.	B48793699	SANTURTZI	22.08.2006	150,00		RD 2822/98	011.16		
090047136369	GIRSOTRANS, S.L.	B48793699	SANTURTZI	22.08.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047163014	H SAN JOSE	14691274	SANTURTZI	01.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046648579	P OCHOA	11928024	SESTAO	21.08.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046561401	P OCHOA	11928024	SESTAO	21.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046648580	P OCHOA	11928024	SESTAO	21.08.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046561395	P OCHOA	11928024	SESTAO	21.08.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046630253	I ALONSO	44979364	SESTAO	13.08.2006	150,00		RD 1428/03	101.1		
090046487791	BUFIYTRANS, S.L.	B95383071	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	02.10.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046487006	BUFIYTRANS, S.L.	B95383071	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	02.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090045675174	L GONZALEZ	14924642	ZALLA	06.09.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090045674633	A ALONSO	14566566	ZALLA	05.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402754699	M EGUREN	30559266	ZARATAMO	02.06.2006			RD 1428/03	050.		(1)
090047165503	A PETRUS	X3845820J	ALFOZ QUINTANADUEÑAS	13.11.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046612015	J QUINTEROS	X3709742A	ARANDA DE DUERO	05.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046493535	E DIEZ	13061135	ARANDA DE DUERO	06.09.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
090047121159	P NUÑEZ	71101926	ARANDA DE DUERO	12.11.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090045972387	A IGLESIAS	71103812	ARANDA DE DUERO	11.08.2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
090403249770	I BORJA	71105466	ARANDA DE DUERO	05.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090047131025	A LOPEZ	71105820	ARANDA DE DUERO	07.10.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
090047122978	A DUAL	71106608	ARANDA DE DUERO	18.08.2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
090046693731	P NUÑEZ	71258050	ARANDA DE DUERO	12.11.2006	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090046491988	D MATA	71934857	ARANDA DE DUERO	06.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046541189	F SEDANO	12661566	BEORADO	15.07.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
090046551997	J URIBE	X3661613J	BRIVIESCA	17.04.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
090046631944	DISTRIBUCIONES GOFEMAR, S.A.	A09270182	BURGOS	13.09.2006	150,00		RD 2822/98	011.		
090046669765	ASOC JUVENIL CULTURAL CAL.	G09409285	BURGOS	01.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046533764	K TAHIRI	X3135309H	BURGOS	15.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046540859	P ALVAREZ	X3346753T	BURGOS	22.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046684407	B GHITOUN	X3422362P	BURGOS	09.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046548251	L JARAMILLO	X3561922G	BURGOS	21.09.2006	220,00		RD 2822/98	010.1		
090046343884	J VELASCO	X3611033X	BURGOS	11.02.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090402820295	M ABBAS	X4233814C	BURGOS	14.11.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090047153318	J RAMIREZ	X4531830W	BURGOS	17.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046582003	R CHICAIZA	X6049167Y	BURGOS	24.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090047163180	M IVNAOV	X6335540Y	BURGOS	16.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046541440	S GARCIA	12776790	BURGOS	21.09.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
090046539870	A AGUIRRE	13077478	BURGOS	11.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046677051	A FONTANEDA	13095617	BURGOS	04.10.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046590589	J LLORENTE	13114559	BURGOS	10.08.2006	90,00		RD 1428/03	094.2		
090046678183	F PUENTE	13118269	BURGOS	24.10.2006	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
090046194544	S ESCRIBANO	13118874	BURGOS	07.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046612891	M DE LA TORRE	13119091	BURGOS	05.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046612908	M DE LA TORRE	13119091	BURGOS	05.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
099402749729	M DE LA TORRE	13119091	BURGOS	05.12.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
090047152697	J IBEAS	13127144	BURGOS	10.10.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046541190	M GONZALEZ	13133990	BURGOS	06.10.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046544178	J COVARRUBIAS	13140273	BURGOS	03.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046357330	J COVARRUBIAS	13140273	BURGOS	03.10.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046674414	M VEDLASCO	13162375	BURGOS	05.09.2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
090046691953	F DEL BURGOS	13164422	BURGOS	19.11.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090047140750	V DUAL	13170585	BURGOS	04.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046544518	M GOMEZ	16781223	BURGOS	22.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046475788	P MESTA	71274417	BURGOS	24.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046342284	E BERRIO	71289768	BURGOS	19.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046724892	R GONZALEZ	71293172	BURGOS	09.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
090046484807	C CUEVAS	71337922	BURGOS	18.08.2006	90,00		RD 1428/03	094.2		
090045937910	A PETRUS	X3845820J	BURGOS	19.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090402801252	D RUIZ	71290938	CARDEÑAJIMENO	10.11.2006	520,00	1	RD 1428/03	048.	6	
090045506376	B PASCUAL	07944906	ESPINOSA DE MONTEROS	04.08.2006	90,00		RD 1428/03	090.1		
090045506340	A SAINZ MAZA	14880702	ESPINOSA DE MONTEROS	04.08.2006	90,00		RD 1428/03	090.1		
090046619610	F CRISTE	X3932823F	GUMIEL DE HIZAN	31.08.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046690420	C BENITO	13115674	HONTORIA DE CANTERA	11.11.2006	150,00		RD 1428/03	080.3	4	
090046194333	Z METODIEV	X6191614Z	HONTORIA DEL PINAR	04.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090045213269	M RUBIO	71265256	IBEAS DE JUARROS	20.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046421380	M TAJADURA	71260059	LAS QUINTANILLAS	28.01.2006	150,00		RD 1428/03	143.1		
090046490571	D TODOR	X4913129F	LERMA	26.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090045675186	A MOCO	X5990577C	MEDINA DE POMAR	11.09.2006			RD 1428/03	171.		(1)
090046187436	A DIEZ	13164722	MELGAR FERNAMENTAL	22.09.2006	150,00		RD 2822/98	007.2		
090045674803	J MARTINEZ	13070920	MERINDAD SOTOSCUEVA	05.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090045674645	J MARTINEZ	13070920	MERINDAD SOTOSCUEVA	05.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046652364	A ESPERANCA	X1728669N	MIRANDA DE EBRO	17.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047162435	A ACHOURI	X3513639K	MIRANDA DE EBRO	16.09.2006	90,00		RD 2822/98	030.2		
090046679151	A BENYAHIA	X3748659G	MIRANDA DE EBRO	01.11.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047161534	M DECIO	X7609327F	MIRANDA DE EBRO	16.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046485150	J GOMEZ	13081737	MIRANDA DE EBRO	26.07.2006	150,00		RD 1428/03	087.1		
090046680517	J MARQUINEZ	13288310	MIRANDA DE EBRO	25.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046676198	A VALCARCE	13307170	MIRANDA DE EBRO	05.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090402795460	O DOMINGUEZ	15393855	MIRANDA DE EBRO	15.09.2006			RD 1428/03	050.		(1)
090402632259	M SANTAMARIA	13096327	MODUBAR EMPAREDADA	23.08.2005	140,00		RD 1428/03	048.		
090046706154	R GARCIA	13168744	MODUBAR EMPAREDADA	24.11.2006	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
090402779659	A LACH HAB	X6106303X	PEDROSA DE DUERO	19.10.2006			RD 1428/03	050.		(1)
090046477999	MARTINEZ MORENO M. ISABEL	G09262528	QUINTANILLA VIVAR	04.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403240572	E LAZARO	71284423	REVILLARRUZ	11.08.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090046549565	E PEREZ	71281380	SASAMON	19.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047153586	F SAIZ	13142415	SASAMON	10.09.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
090046682710	G ANGULO	13029890	TARDAJOS	11.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046495738	FORAMONTANOS REHABILITADOR	B09426032	TRESPADERNE	28.08.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090047140040	J ARRABAL	13061383	TUBILLA DEL LAGO	13.09.2006	150,00		RD 1428/03	013.1		
090045675162	J MATILLA	14572038	VALLE DE MENA	05.09.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090046526202	A ALONSO	13275674	VALLE DE MENA	04.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046584858	A GONZALEZ	13076681	VILLADIEGO	04.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046496883	FELPEO, S.A.	A09433988	VILLARCAYO	14.10.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090046596026	M ASENOV	X3916905M	VILLARCAYO	16.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046471766	M TERRON	13924156	VILLARCAYO	27.11.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046706634	C VALLE	07974912	CEUTA	24.11.2006	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090402815317	A BORRACHEIRO	31857683	SAN BARTOLOME	16.10.2006	120,00		RD 1428/03	050.		
090046493250	F PARPOLOWICZ	53435929	ALOVERA	28.10.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046648129	N MOKHTARI	X2615269P	FUERTE DEL REY	03.10.2006			RD 1428/03	003.1		(1)
090046589332	B ADRAR	X2693248V	CERVERA	10.05.2006	150,00		RD 2822/98	032.3		
090047142497	SERMANGASBI, S.L.	B25543299	LLEIDA	22.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090402812729	J CAVA	43713987	LLEIDA	15.10.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090402791325	D VERDURAS	71415430	CISTIerna	08.11.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090047162289	TRANSPORTES PORFIRIO CELA	B24445223	LA BAÑEZA	08.09.2006	150,00		RD 1428/03	052.2		
090046650501	J TERESA	X2087531M	LEON	07.09.2006	150,00		RD 2822/98	012.		
090046753820	M LARRALDE	09702323	LEON	24.11.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090402791623	F BARDAL	09674208	SAN ANDRES RABANEDO	17.11.2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090045674505	J MORENO	14577662	VALVERDE DE VIRGEN	27.11.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046659371	J MARTINEZ	09349221	HARO	07.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090047122693	REFORMAS CONTRATAS Y REDES	B26360511	LOGROÑO	08.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090402805368	S BAMBA	X2098171L	LOGROÑO	27.11.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
090047120910	O FAROOQ	X2364552Z	LOGROÑO	17.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047130550	O FAROOQ	X2364552Z	LOGROÑO	18.09.2006	90,00		RD 1428/03	130.1		
090402799580	A RUKHSAR	X2580882Y	LOGROÑO	14.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090402806699	U HERNANDEZ	09002235	ALCALA DE HENARES	18.09.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090403245363	M COSTAS	18017845	ALCOBENDAS	16.08.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090047141845	ILUMINACION Y CONGRESOS, S.L.	B81354045	ALCORCON	14.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090402812882	I GORDALIZA	50725127	ALPEDRETE	15.10.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090450000703	NOVOPREM INVERSORA, S.L.	B84025709	BOADILLA DEL MONTE	19.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450000181	HACIENDA BALMORAL, S.A.	A79161659	COLLADO MEDIANO	11.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090402773657	H YI	X0734943R	COLLADO VILLALBA	24.08.2006	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090046668487	V VASILEV	X4092549K	COLLADO VILLALBA	20.09.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090047126194	A PEREZ	51420619	COLMENAR VIEJO	06.10.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090046651153	D POTECARU	X2717071N	COSLADA	13.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090402813151	M CRISTEA	X4158980M	COSLADA	21.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090046481170	M CRISTEA	X4158980M	COSLADA	08.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090402766215	J BASTANTE	46929661	FUENLABRADA	11.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090046685308	V VASILICA	X6615598Q	GALAPAGAR	07.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046672971	D LECANDA	30693396	LAS ROZAS DE MADRID	26.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046669753	M ALVAREZ	X3156403K	LEGANES	11.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046591624	M ALVAREZ	X3156403K	LEGANES	03.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090045670772	EDIFICACION E INFRAESTRUCT.	A79835559	MADRID	04.10.2006			RD 1428/03	154.		(1)
090450000715	E SIAMI MIL NOVECIENTOS CIN.	A80752124	MADRID	19.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046606184	BENETEL S.L.	B83855395	MADRID	09.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047140038	INSTALACIONES SAN MARTIN I	B84358779	MADRID	13.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047142618	BLACK LINERS SOC. COOP. MAD.	F83390914	MADRID	06.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047136539	J CORAIZACA	X3956783R	MADRID	14.08.2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
090046685321	K SIMEONOVA	X4249685K	MADRID	07.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090402790515	J ALVAREZ	00405326	MADRID	19.09.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090403245590	M NUÑEZ	00657974	MADRID	27.11.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046487961	A DE BARCENA	02180529	MADRID	28.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090047165795	J PAN DE SORALUCE	05212866	MADRID	10.09.2006	60,00		RD 1428/03	170.G		
090402799830	L ACUÑA	05375291	MADRID	25.10.2006	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
090402797870	F MUYOR	27235046	MADRID	02.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090046685620	I MOYA	50086217	MADRID	11.11.2006	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
090046478730	J FERNANDEZ	50165107	MADRID	25.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046590619	A RUPEREZ	50664673	MADRID	10.08.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090047141900	R DE COMINGES	50713147	MADRID	19.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046684262	B SILBERMAN	50715811	MADRID	30.09.2006	70,00		RD 1428/03	106.2		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090403246884	F COCINA	51408295	MADRID	20.08.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090047144767	A NEGRETE	52863836	MADRID	24.10.2006	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450000132	L DELGADO	71638199	MADRID	10.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
099403241900	L PULIDO	47024288	MEJORADA DEL CAMPO	30.11.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047147938	C SANCHEZ	46841429	MOSTOLES	04.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090403246586	M SALINAS	50055581	MOSTOLES	20.08.2006			RD 1428/03	052.		(1)
090046039654	R KARIMI	X0909486C	PELAYOS DE LA PRESA	23.10.2005	150,00		RD 2822/98	011.19		
090046039745	R KARIMI	X0909486C	PELAYOS DE LA PRESA	23.10.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047128488	E FERNANDEZ	50148526	PINTO	10.11.2006	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
090046651165	D POTECARU	X2717071N	SAN FERNANDO HENARES	13.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090402793899	A GOMEZ	07471649	TALAMANCA DEL JARAMA	04.11.2006			RD 1428/03	050.		(1)
090402779258	M JIMENEZ	28336128	TRES CANTOS	13.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
090047157245	L GREGORIO GARCIA MARTIN TR.	B83198242	VELILLA SAN ANTONIO	13.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046608636	J PLAZA	25677341	MALAGA	22.07.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046491587	Y MOLINERO	13123390	MARBELLA	18.08.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090046484900	O TRAORE	X5101254S	TORROX	07.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
090046173759	E EL KADIRI	X3243299T	VELEZ MALAGA	15.07.2006	70,00		RD 1428/03	106.2		
090047125931	C PUENTE	30588815	CARTAGENA	22.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
090046530362	L BRAVO	X3105817N	LA UNION	13.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090402778631	P RUFETE	48402904	MURCIA	01.10.2006			RD 1428/03	050.		(1)
090047123739	J SANCHEZ	23265814	PUERTO LUMBRERAS	17.08.2006	150,00		RD 1428/03	052.2		
090047131104	TRANSNECUA, S.L.	B31644875	ALSASUA	16.10.2006	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047138639	S BARBARIN	72632921	ARRONJAZ	31.08.2006	150,00		RD 1428/03	013.1		
090046704510	M MONTANO	X3317957T	BERRIOZAR	06.11.2006	450,00		RD 1428/03	038.3	4	
090046597950	A JOAQUIM	X0319566G	PAMPLONA	07.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046549644	B CALVO	X1607765L	PAMPLONA	08.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047164213	S MUSSCHE	X3367677V	YERRI	08.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450000983	F PARRA	12710338	PALENCIA	18.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090402799993	R MUÑOZ	12755975	PALENCIA	25.10.2006			RD 1428/03	050.		(1)
090046541750	GLASS IBERIA GLASS, S.L. UNIP.	B36963940	VIGO	05.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047126261	M VILLASANTE	13688707	BARCENA CICERO	17.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090402794545	F GARCIA	13721521	CAMARGO	15.11.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090046497759	F PEREZ	13953903	ENMEDIO	04.09.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
090402787218	A TOCA	20209875	SANTANDER	29.09.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090046650653	M RUIZ	47010827	CARMONA	12.09.2006			RD 1428/03	167.		(1)
090402756428	J TATAY	28572555	CASTILLEJA CUESTA	08.08.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090402812651	P VAZQUEZ	28733678	SEVILLA	15.10.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090046493766	M KERZAZI	X1094835N	CUELLAR	05.11.2006	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
090402734627	F RAMOS	16802473	ALMAZAN	24.05.2006	140,00		RD 1428/03	050.		
090047150858	J CONTRERAS	72885429	SORIA	06.09.2006	70,00		RD 1428/03	106.2		
090046480220	S SECO	15936821	AZKOITIA	12.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047166982	A CASTRO	X6673707G	BEASAIN	09.11.2006	450,00	1	RD 1428/03	043.2	6	
090046652303	P SANCHEZ	07908618	DONOSTIA	16.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047153720	F GARCIA ARGUELLE	44134892	DONOSTIA	06.10.2006	60,00		RD 1428/03	170.G		
090047167809	V DA SILVA	15397249	EIBAR	13.09.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046684766	SUPERMATIA, S.L.	B20584439	SAN SEBASTIAN	01.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450000200	PRODUCCIONES A MEDIDA, S.L.	B20713384	SAN SEBASTIAN	16.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090047162009	IBERDUO, S.L.	B59059279	SAN SEBASTIAN	25.09.2006			RD 1428/03	054.1		(1)
090046607796	LISER TELEFONIA, S.L.	B82322538	TARRAGONA	07.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046491605	C BLANCH	77881571	TARRAGONA	18.08.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090402776889	A MARTIN	78713834	S C TENERIFE	30.09.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090047155662	A RENTERO	02692736	ILLESCAS	18.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047153665	A RENTERO	02692736	ILLESCAS	18.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450000855	TORNAJORA, S.L.	B45526241	TALAVERA DE LA REINA	20.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046302468	K GONZALEZ	29189537	PATERNA	04.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
090047142011	D BORJA	44916212	PEÑAFIEL	05.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046674384	E BORISOV	X2855507B	VALLADOLID	04.09.2006	150,00		RD 1428/03	013.1		
090402779957	J SAN JOSE	09304985	VALLADOLID	11.10.2006			RD 1428/03	050.		(1)
090402816139	P ALONSO	12379254	VALLADOLID	23.11.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090046685205	J PELAYO	12407124	VALLADOLID	07.11.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046592239	I HERNANDEZ	12422512	VALLADOLID	16.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047122097	A BARRUL	71108395	VALLADOLID	21.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047168334	J RIOS	X6051972M	VITORIA GASTEIZ	19.09.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450000636	J BAREA	18591276	VITORIA GASTEIZ	18.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046670380	F GARCIA	71246210	VITORIA GASTEIZ	30.10.2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
090047129249	F GARCIA	71246210	VITORIA GASTEIZ	30.10.2006	450,00	1	RD 1428/03	029.1	6	
090047168917	K EL MOKHTARI	X6392443F	VITORIA GASTEIZ	24.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047140257	TRANSPORTES LOPEZ Y MASIP.	B50991371	ZARAGOZA	22.09.2006	150,00		RD 1428/03	013.1		
090046746802	J ANICETO	11924538	ZARAGOZA	27.11.2006	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090047122425	M MONTERO	25430823	ZARAGOZA	17.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046184710	L FERNANDEZ	71008991	VILLAFERRUEÑA	19.08.2006	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
090046676149	PRADA DE LAS HERAS RICARDO	B49215924	ZAMORA	02.10.2006	150,00		RD 2822/98	007.2		
090046711058	F PEREZ	11722588	ZAMORA	18.11.2006	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 12 de enero de 2007. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200700416/483. — 282,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090047168498	J HERNALZ	44671430	SANTA POLA	01.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090046556429	T DIMITROV	X3099996X	AVILA	17.04.2006	450,00		RD 1428/03	039.5		
090046604576	I SANCHEZ	04130416	GAVILANES	26.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046667756	R ZHANG	X3196559L	BARCELONA	17.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.2		
090047140786	A BORYSEWICZ	X5283092S	BARCELONA	07.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047140774	A BORYSEWICZ	X5283092S	BARCELONA	07.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046673215	R GARCIA	X5575726C	BARCELONA	01.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
090046661961	M MARTINEZ	77079191	IGUALADA	06.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
090403243299	J RIVERO	08841045	BADAJOS	22.07.2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090046611933	I JAUREGUI	30583012	ARRIGORRIAGA	14.06.2006	150,00		RD 1428/03	041.1		
090047137120	V RAMOS	72402129	BARAKALDO	17.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
090046617390	J ALLENDE	72405250	BARAKALDO	10.09.2006	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090046631180	I SAINZ	45666857	BASAURI	10.08.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090046370085	J SETIEN	14582288	BILBAO	13.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090402771089	J PEREZ	14880200	BILBAO	07.05.2006	200,00		RD 1428/03	050.		
090047123338	J BUESA	30564145	BILBAO	27.09.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046482914	M BARRUL	45662088	BILBAO	03.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090047147884	B RAPADO	78911645	BILBAO	07.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
090046677579	E GORBEA	16058849	GETXO	11.10.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090403249769	E RATON	16030824	GETXO	06.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090047139784	A BILBAO	30663219	GORLIZ	25.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047139553	A BILBAO	30663219	GORLIZ	23.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
099046515710	M ARTIGUE	14613833	LEIOA	19.06.2006	900,00		RDL 339/90	072.3		
090046541748	P ALONSO	14899543	MUNGIA	05.09.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
090046541761	P ALONSO	14899543	MUNGIA	05.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046572678	I ALCORTA	15385499	ONDARROA	07.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
090046041430	J MARRODAN	11927890	PORTUGALETE	25.08.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090047160657	R DE JESUS	X7798645N	ARANDA DE DUERO	08.09.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090047139905	M LOAIZA	X3134571Q	ARCOS	01.09.2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
090046648956	H MADREIRA	X7613853W	BRIVIESCA	05.07.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090046657271	L GARCIA	71338709	BRIVIESCA	07.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090046546930	G GOMEZ	X2016158R	BURGOS	02.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046347725	R MEGHNINI	X2693133V	BURGOS	31.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046356386	S MUHAMMAD	X2723104L	BURGOS	01.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090047134634	R PFEIFER	X2888478T	BURGOS	08.09.2006	60,00		RD 1428/03	031.		
090046350372	L JARAMILLO	X3797193P	BURGOS	23.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046482811	H MARTINS	X3880657M	BURGOS	18.07.2006	PAGADO	1	RD 1428/03	003.1	4	
090047157646	F PREDAS	X5270102C	BURGOS	05.09.2006	60,00		RD 1428/03	010.2		
090046155629	J CAICEDO	X6910640Z	BURGOS	09.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046157286	J SAEZ	13083210	BURGOS	09.10.2005	10,00		RD 772/97	001.4		
090046684468	M FERNANDEZ	13083831	BURGOS	11.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090046684456	M FERNANDEZ	13083831	BURGOS	11.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090045677754	C ALVAREZ	13114983	BURGOS	10.05.2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
090046683452	J BARBA	13129608	BURGOS	07.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090046595137	E DIEZ	13132379	BURGOS	30.05.2006	100,00		RD 2822/98	018.1		
090046595150	E DIEZ	13132379	BURGOS	30.05.2006	60,00		RD 1428/03	018.1		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046675637	M PEREZ	13144594	BURGOS	05.10.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047127708	G FERNANDEZ DE LOMANA	13161635	BURGOS	04.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047163609	A ABAD	13163470	BURGOS	26.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047139723	D RUBIO	13288215	BURGOS	30.08.2006	150,00		RD 772/97	016.4		
090046168508	P FRAILE	53424694	BURGOS	02.09.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
090046595319	L MARTINEZ	71241526	BURGOS	22.08.2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
090046347841	L PEREZ	71271747	BURGOS	03.06.2006	100,00		RD 2822/98	018.1		
090046631737	F MORENO	71274578	BURGOS	01.09.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090047139917	O BLANCO	71274874	BURGOS	01.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
090046549358	S GONZALEZ	71283010	BURGOS	14.08.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
090046604760	Y VALBUENA	X3850234B	CALERUEGA	12.05.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
090046685278	H POZUELO	71255797	CAMPILLO DE ARANDA	01.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046684523	R KARIMI	X0909486C	COGOLLOS	16.10.2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
090047132121	C GARCIA	12950086	GUMIEL DEL MERCADO	24.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
090046476410	M HERNANDO	77293446	HUERTA DEL REY	04.08.2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
090402812626	J PEREZ	13166295	MELGAR FERNAMENTAL	13.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046178575	H MARCELINO	X0546634Q	MIRANDA DE EBRO	20.06.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046302213	M TEIXEIRA	X0635655G	MIRANDA DE EBRO	08.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046663490	P GUSTI	X6705073K	MIRANDA DE EBRO	07.08.2006	60,00		RD 1428/03	009.1		
090046480541	J MARTINEZ	13305583	MIRANDA DE EBRO	12.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047143570	B GUILLERNA	71341658	MIRANDA DE EBRO	28.09.2006	150,00		RD 1428/03	006.	4	
090046663398	R VAZQUEZ	71344500	MIRANDA DE EBRO	29.07.2006	PAGADO	1	RD 1428/03	020.1	4	
090046171180	I SEGUNDO	X3207425Y	S JUAN DEL MONTE	22.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090402811464	J PEREZ	45620211	VALLE DE MENA	14.10.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090046632122	R ARTIGUE	14690014	VALLE DE MENA	11.08.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090046139880	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNALES	17.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046548081	J SANTOS	71286359	VILLAGONZALO PEDERNALES	05.09.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
090046182967	M CONDADO	13120084	VILLARCAYO	20.06.2006	90,00		RD 1428/03	094.2		
090046645517	T MARTINEZ	75003087	MONTORO	19.06.2006	150,00		RD 1428/03	018.2		
090046650288	L RUIZ	06216585	PEDRO MUÑOZ	24.06.2006	150,00		RD 1428/03	014.2		
090046639931	L RUIZ	06216585	PEDRO MUÑOZ	24.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047132066	L OVEJERO	05399968	LA JONQUERA	15.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047132078	L OVEJERO	05399968	LA JONQUERA	15.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046602646	P CORREA	23794607	MOTRIL	16.05.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047132959	L PAHINO	09740198	LAGUNA DE NEGRILLOS	08.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
090046675947	M JORQUE	X6991162J	HARO	30.09.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046616130	D RIVADA	16589684	HARO	10.09.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090046566137	M ZRIOUIL	X3199610B	LOGROÑO	27.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090403249903	J CID	16529853	LOGROÑO	07.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090046571200	M OLAVE	16588509	STO. DOMINGO CALZADA	09.05.2006	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047129080	L MITICA	X6966812C	CASTROVERDE	27.09.2006	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
090402795677	J DIAZ	34256517	CHANTADA	06.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090047133836	H IULIAN	X5264085Y	ALCALA DE HENARES	02.09.2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
090046607711	F MONTERO	07216630	BRUNETE	06.07.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090046607723	F MONTERO	07216630	BRUNETE	06.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047141559	J KAEFA	X1510471S	FUENLABRADA	30.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090402778953	D SANTAMARIA	01927835	GALAPAGAR	13.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090047132807	W RODRIGUEZ	X5304736Q	GETAFE	01.08.2006	90,00		RD 1428/03	154.		
090046615574	A BELHAJ	X4516401Y	MADRID	23.05.2006	150,00		RD 1428/03	094.2		
090403240626	P LOZANO	00786958	MADRID	11.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090046475892	C MARINA	01366305	MADRID	28.08.2006	70,00		RD 1428/03	106.2		
090046579107	M HERNANDEZ SAMPELAYO	02603163	MADRID	27.08.2006	60,00		RD 1428/03	170.G		
090402765582	A MENDOZA	05266536	MADRID	06.08.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090046601680	F RUIZ	07477362	MADRID	30.05.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
090046561838	G VEGA	11847394	MADRID	27.03.2006	150,00		RD 1428/03	143.1		
090046411129	E POLANCO	11856850	MADRID	09.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046355679	F MONTERO	13065829	MADRID	09.02.2006	150,00		RD 2822/98	016.		
090402798332	A MATEOS	13166623	MADRID	14.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046572861	M MORENO	46842173	MOSTOLES	14.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046620521	E MEDIIVILLA	46845482	MOSTOLES	26.06.2006	150,00		RD 1428/03	101.1		
090047121378	M SANZ	01399231	POZUELO DE ALARCON	01.10.2006	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090046425918	M CRISTEA	X4158980M	REDUEÑA	16.03.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
090047160955	J REYES	X6873591H	SAN SEBASTIAN REYES	03.09.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
090402784850	S MERINEROY	51105551	VALDEOLMOS	15.08.2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090046622724	J FERNANDEZ PEÑA	50270307	VENTURADA	06.07.2006	60,00		RD 1428/03	018.1		
090402778928	I DIAZ	50189432	VILLAREJO SALVANES	13.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090046486798	K BALLO	X5562474Q	MALAGA	31.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046486804	K BALLO	X5562474Q	MALAGA	31.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
0900402812560	L CHAPRESTO	25679614	MALAGA	13.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046559868	J GARCIA	25582423	RONDA	17.04.2006	450,00		RD 1428/03	039.5		
090046677142	C GARCIA	23015590	FUENTE ALAMO	08.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046617492	C GARCIA	23015590	FUENTE ALAMO	08.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090046563630	H MAIZI	X2095244J	MURCIA	13.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046565730	DERIVADOS EUSKADI, S.L.	B31701196	ALSASUA	29.05.2006	150,00		RD 2822/98	018.1		
090046453409	M LEOZ	29148072	CIZUR	05.03.2006	150,00		RD 1428/03	143.1		
090046617443	F BRINGAS	13729474	LOS ARCOS	23.09.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047139425	J NUÑEZ	11434935	AVILES	09.10.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046664494	M GONZALEZ	43178855	LLUCHMAYOR	29.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046664810	M GONZALEZ	43178855	LLUCHMAYOR	29.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046591909	P OLLEROS	36115799	VIGO	31.07.2006	70,00		RD 1428/03	106.2		
090046596993	C ACHIRICA	72010401	AMPUERO	07.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046597031	C ACHIRICA	72010401	AMPUERO	07.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046627540	TRANSPORTES ESPECIALES SOP.	B39624986	LIENDO	14.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047160580	M BEN	X6855759B	SANTANDER	02.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.2		
090046041788	A BARCENA	12694484	SANTANDER	19.03.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046497528	E AUGUSTO	13771650	SANTANDER	19.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046583354	L TOMA	X6514205F	TORRELAVERGA	06.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046589551	U BERKEMEYER	X0473787X	EL CORONIL	12.05.2006	150,00		RD 1428/03	049.1		
090047120210	M BLAJEV	X2640507S	BRIEVA	03.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046429134	K PETKOV	X3230706B	SAMBOAL	13.04.2006	450,00		RD 1428/03	039.5		
090047121263	M POZUELO	16806851	ALMAZAN	02.09.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
090047122048	P MIRCHEV	X3925165P	SORIA	18.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046653757	F CRESPO	15953699	DONOSTIA	10.09.2006	150,00		RD 772/97	016.4		
090047160098	A AJDOUR	X6765622B	LAZKAO	06.09.2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
099046392027	J PENCHE	12710049	PASAIA	31.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046594248	I MURIEL	15114297	SAN SEBASTIAN	23.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046594250	I MURIEL	15114297	SAN SEBASTIAN	23.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046642437	F AGUIRREURRETA	34090845	SAN SEBASTIAN	23.06.2006	150,00		RD 1428/03	054.1		
090046451358	A LOPEZ	34254030	SAN SEBASTIAN	18.02.2006	150,00		RD 2822/98	015.5		
090047120672	M MICHELENA	44160948	SAN SEBASTIAN	01.09.2006	60,00		RD 1428/03	155.		
090046635226	J DOMINGUEZ	72498525	SAN SEBASTIAN	14.08.2006	60,00		RD 1428/03	109.1		
090046550233	GRUAS Y ASISTENCIAS BAIX C.	B43686500	REUS	24.04.2006	150,00		RD 2822/98	018.1		
090047161157	J ABELLON	46902365	ARONA	24.09.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046621768	A PASTOR	04184791	TALAVERA DE LA REINA	03.07.2006	60,00		RD 1428/03	018.1		
090046602555	WINCANTON TRANSEUROPEAN ES.	B96988720	CARCAIXENT	12.05.2006	150,00		RD 1428/03	013.1		
090047135985	R MOREJON	12340168	MEDINA DEL CAMPO	11.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047120880	J GIMENEZ	71139212	PEÑAFIEL	12.09.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
090046522493	P DEL RIO	12095206	TRASPINEDO	15.04.2006	60,00		RD 1428/03	170.G		
090047139899	I KRUMOV	X6170036X	VALLADOLID	01.09.2006	150,00		RD 1428/03	084.1		
090047124057	M PRADO	00421898	VALLADOLID	14.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
090046481879	F DIAZ	07854324	VALLADOLID	15.05.2006	150,00		RD 1428/03	151.2		
090047161200	J LLORENTE	09312393	VALLADOLID	06.10.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046479769	F BORJA	12225741	VALLADOLID	28.06.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
090047154141	B MARTIN	12395145	VALLADOLID	16.08.2006	60,00		RD 1428/03	170.G		
090046637600	A EZ ZIYANI	X2652310L	VITORIA GASTEIZ	02.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047134567	M MARTIN	18600945	VITORIA GASTEIZ	05.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047134671	J DIEGUEZ	34955208	VITORIA GASTEIZ	09.09.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
090047134403	M VAZQUEZ	76506330	VITORIA GASTEIZ	20.09.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1231/06	Acuerdo de iniciación	Iñaki Huarte Gorraiz	44617148T	C/ Florencia Ansoleaga, 28, 5.º C Pamplona/Iruña	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 12 de enero de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Modelo: 1460A.

N.I.G.: 09059 38 1 2006 0000446.

Rollo: Recurso de apelación (LECN) 146/2006.

Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Procedimiento de origen: Juicio verbal 529/2001.

Recurrente: D. David Pineda Blanco.

Recurrido: Comunidad de Propietarios c/ Francisco Grandmontagne, 24, 26 y 28 de Burgos.

Letrada: D.^a Blanca Medel García.

Don Luis María Ortega Arribas, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Se hace saber: Que por este Tribunal, en el recurso de apelación (LECN) 146/2006, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 207. –

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. – Burgos, a 1 de junio de 2006.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Carreras Maraña, Presidente, D.^a Arabela García Espina y D. Ildelfonso Barcala Fernández de Palencia, Magistrados, siendo Ponente D. Juan Miguel Carreras Maraña, pronuncia la siguiente sentencia:

En el rollo de apelación número 146 de 2006, dimanante de Incidente de Impugnación de Tasación de Costas n.º 529/2001 sobre impugnación de tasación de costas, del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la resolución de fecha 11 de abril de 2005, siendo parte, como demandado-apelante, D. David Pineda Blanco, con domicilio desconocido; y como demandante-apelada, Comunidad de Propietarios de Garajes de la calle Francisco Grandmontagne, 24, 26 y 27 y calle Santiago, 31 y 33 de Burgos, defendida por la Letrada D.^a Blanca Medel García.

Fallamos: Que, desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por D. David Pineda Blanco, contra la resolución dictada el 11 de abril de 2005, por el Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos en esta causa, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia y condenar y condenamos a dicha recurrente a estar y pasar por esta declaración y condena, a cumplirlas y a pagar las costas procesales de esta segunda instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Juan Miguel Carreras Maraña, Arabela García Espina, Mauricio Muñoz Fernández, rubricado.

Publicación. – Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente D. Juan Miguel Carreras Maraña, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico. – Luis María Ortega Arribas, rubricado.

Y para que sirva de notificación al apelante incomparecido en esta instancia, cuyo domicilio se ignora, de conformidad con el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente en Burgos, a 1 de junio de 2006. – El Secretario, Luis María Ortega Arribas.

200700300/484. – 102,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cinco

5305M.

N.I.G.: 09059 1 0006260/2006.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 763/2006.

Sobre: Otros verbal.

De: D. Antonio Miguel Alonso.

Procurador: D. Jesús Miguel Prieto Casado.

Contra: D. Carlos Pacios Vidal.

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de desahucio n.º 763/2006, seguidos a instancia de D. Antonio Miguel Alonso contra D. Carlos Pacios Vidal, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En Burgos, a 20 de octubre de 2006.

La Ilma. Sra. D.^a Begoña Hocasanz Sanz, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal desahucio n.º 763/2006, seguidas a instancia de D. Antonio Miguel Alonso, mayor de edad, vecino de Burgos, c/ San Francisco, número 27, 7.º D, representado por el Procurador D. Jesús Miguel Prieto Casado y dirigido por el Letrado D. Eduardo José Díez Melgosa, contra D. Carlos Pacios Vidal, mayor de edad, vecino de Burgos, c/ Subida San Miguel, número 1, 2.º Izda., sobre acciones de desahucio y reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia y,

Fallo: Se declara enervada la acción de desahucio ejercitada por el Procurador D. Jesús Miguel Prieto Casado, en nombre y representación de D. Antonio Miguel Alonso, contra D. Carlos Pacios Vidal, sobre la vivienda sita en Burgos, c/ Subida San Miguel, n.º 1, 2.º B.

Que desestimando la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por el Procurador D. Jesús Miguel Prieto Casado, en nombre y representación de D. Antonio Miguel Alonso, contra D. Carlos Pacios Vidal, debo absolver y absuelvo al demandado de los pedimentos deducidos en su contra en la demanda.

Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Queda sin efecto el señalamiento de lanzamiento para el día 1 de diciembre de 2006.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. – E/.

Publicación. – Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública. – Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado, constituido en rebeldía D. Carlos Pacios Vidal, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 11 de enero de 2007. – La Magistrado-Juez, María Luisa Miranda de Miguel. – La Secretario Judicial (ilegible).

200700348/485. – 100,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 9 de enero de 2007 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del convenio colectivo de trabajo perteneciente al Sector Provincial de Envasado y Preparación de Especies Naturales, Condimentos y Herboristería de Burgos, código convenio 0900255.

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo del Sector Provincial de Envasado y Preparación de Especies Naturales, Condimentos y Herboristería de Burgos, suscrito por el Grupo de Empresarios dedicados al envasado y preparación de especias naturales, condimentos y herboristería y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., el día 21 de diciembre de 2006 y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, con fecha 5 de enero de 2007.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y según lo establecido en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183, de 24-9-97), acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 9 de enero de 2007. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200700273/313. – 315,00

* * *

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE ENVASADO Y PREPARACION DE ESPECIAS NATURALES, CONDIMENTOS Y HERBORISTERIA

CAPITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

SECCION 1.^a – PARTES CONTRATANTES. AMBITO FUNCIONAL, TERRITORIAL, PERSONAL Y TEMPORAL.

Artículo 1.^o – *Partes contratantes*: El presente convenio colectivo se concierda dentro de la normativa vigente en materia de contratación colectiva, entre los representantes de los trabajadores, pertenecientes a Comisiones Obreras (CC.OO.) y Unión General de Trabajadores (U.G.T.), y los representantes de los empresarios, pertenecientes al Grupo de Empresarios dedicados al «Envasado y Preparación de Especies Naturales, Condimentos y Herboristería», integrado en FAE.

Artículo 2.^o – *Ámbito funcional*: Los preceptos de este Convenio Colectivo Sindical de trabajo obligan a las empresas cuya actividad sea la de «Envasado y Preparación de Especies Naturales, Condimentos y Herboristería», recogida en el Laudo Arbitral de ámbito estatal sobre sustitución negociada de la Ordenanza de Trabajo para las Industrias de Alimentación (resolución

de la Dirección General de Trabajo de 9 de mayo de 1996; B.O.E. del 4 de junio).

Artículo 3.^o – *Ámbito territorial*: El presente Convenio obliga a todas las empresas presentes y futuras, cuyas actividades vienen recogidas en el artículo 2.^o del presente Convenio, cuyos centros de trabajo radiquen en Burgos capital y provincia, aun cuando las empresas tuvieran su domicilio social en otra provincia.

Artículo 4.^o – *Ámbito personal*: Las cláusulas de este Convenio afectan a la totalidad del personal que, durante su vigencia, trabaje bajo la dependencia de las empresas referidas. No existirá discriminación por razón de sexo en las relaciones laborales.

Artículo 5.^o – *Ámbito temporal*: El Convenio entrará en vigor el 1 de enero de 2006 y finalizará el 31 de diciembre de 2010. Comprendiendo por tanto un período de cinco años. Dicho Convenio quedará denunciado automáticamente a la finalización del mismo.

SECCION 2.^a – COMPENSACION, ABSORCION, GARANTIA «AD PERSONAM».

Artículo 6.^o – *Compensación*: Las mejoras establecidas en este Convenio serán compensables con las de carácter general que anteriormente rigieran, y absorbibles por las que pudieran establecerse por disposición legal.

Artículo 7.^o – *Absorción*: Habida cuenta de la naturaleza del Convenio, las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica, en todos o algunos de los conceptos retributivos pactados, sólo tendrán eficacia si, globalmente considerados y sumados con anterioridad al Convenio, superan el nivel de éstos. En caso contrario, se considerarán absorbidos y compensados con cualesquiera otras actualmente existentes concedidas por las empresas.

Artículo 8.^o – *Garantía «ad personam»*: Se respetarán las situaciones personales que, con carácter global excedan del pacto, manteniéndose estrictamente «ad personam».

Artículo 9.^o – *Comisión Paritaria*: Se crea la Comisión Paritaria del Convenio como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia del cumplimiento del mismo.

Artículo 10. – La Comisión Paritaria a que alude el artículo anterior estará integrada por dos representantes de los trabajadores y dos de los empresarios elegidos entre los miembros de la Comisión Negociadora que hayan firmado el presente Convenio.

CAPITULO II. – RETRIBUCIONES

Artículo 11. – *Salarios*.

Apartado 1.^o – Disposiciones generales.

Las empresas garantizarán el percibir igual salario en igual función sin diferencia por razón de sexo.

Los trabajadores que lleven 5 años al servicio de la empresa pasarán a la categoría de oficial de segunda.

El trabajador que preste sus servicios en una empresa durante un año en la categoría de aprendiz, cobrará durante el segundo año que así lo hiciera el importe resultante de hallar la media entre las categorías de ayudante y aprendiz.

Apartado 2.^o – Salarios.

a) Para el año 2006 se abonarán a los trabajadores los salarios que figuran en el anexo I.

b) Para el año 2007 se acuerda incrementar las tablas salariales en el IPC real del año 2006.

c) Para el año 2008 se acuerda incrementar las tablas salariales en el IPC real del año 2007.

d) Para el año 2009 se acuerda incrementar las tablas salariales en el IPC real del año 2008.

e) Para el año 2010 se acuerda incrementar las tablas salariales en el IPC real del año 2009, más 0,25 de punto.

Las tablas salariales correspondientes a los años 2006, 2007, 2008 y 2009 incorporarán además la compensación por la modificación del porcentaje de antigüedad establecido en el artículo 15 de este Convenio.

Artículo 12. – *Incentivos*: Las empresas que quieran introducir un sistema de incentivos a la producción podrán hacerlo basándose en los criterios acordados por la Comisión Paritaria de este Convenio o, en su caso, por la autoridad laboral.

A estos efectos, y a petición de las empresas, la Comisión Paritaria del Convenio tratará de llegar a un acuerdo sobre lo que se considera «rendimiento normal» y una vez fijado dicho rendimiento normal, se establecerá un baremo de primas. En el caso de que no se llegue a un acuerdo en esa Comisión Paritaria, ambas partes se comprometen a estar a lo que determine la autoridad laboral y sus servicios técnicos.

Artículo 13. – *Gratificaciones extraordinarias*: El personal afectado por este Convenio, tendrá derecho a dos gratificaciones especiales en la cuantía de una mensualidad de su salario base más antigüedad que se harán efectivas, una en el mes de julio, antes del día 30, como paga de Verano y otra en Navidad, antes del día 24 de diciembre.

Artículo 14. – *Paga de beneficios*: Las empresas abonarán a sus trabajadores como paga de beneficios, una gratificación equivalente a treinta días de salario base más antigüedad, que se abonará en el mes de marzo, antes del día 15. Esta paga podrá ser prorrateada de acuerdo entre empresa y trabajadores.

Artículo 15. – *Complementos de antigüedad*:

a) Hasta el 31 de diciembre de 2007 se fija un premio de antigüedad de diez trienios del 6% del salario base de cada categoría profesional, incluido el período de aprendizaje.

b) A partir del 1 de enero de 2008 este premio de antigüedad queda establecido en trienios del 3% del salario base de cada categoría profesional, incluido el período de aprendizaje.

c) Independientemente del porcentaje de antigüedad a aplicar, el tope máximo de trienios a percibir por trabajador es de diez trienios.

d) No obstante, se mantiene el porcentaje que cada trabajador tuviese reconocido a 31 de diciembre de 2007 en concepto de antigüedad.

e) Como compensación por este nuevo sistema de cálculo de antigüedad se acuerda incrementar durante los años 2006, 2007, 2008 y 2009 las tablas salariales correspondientes en un 2% cada uno de los años.

Artículo 16. – *Prendas de trabajo*: Cuando el trabajador se incorpore a la empresa, recibirá dos prendas de trabajo, de manera que siempre haya dos juegos, debiéndose reponer dichas prendas siempre que sea necesario. La empresa proporcionará asimismo a los trabajadores, pañuelo y calzado adecuado y prenda de abrigo para quien dentro del cometido de su trabajo salga a la calle a realizarlo, estando los trabajadores obligados a su uso durante las horas de trabajo.

CAPITULO III. – JORNADA, VACACIONES, LICENCIAS Y SERVICIO MILITAR

Artículo 17. – *Vacaciones*: El personal sujeto a este Convenio, tendrá derecho al disfrute de vacaciones anuales retribuidas de treinta días naturales.

Las vacaciones comenzarán en lunes o en el primer día laborable, salvo acuerdo entre las partes.

Al producirse baja en la empresa de un trabajador con más de 20 años de servicio en la misma por jubilación o invalidez, tendrá derecho a un mes de vacaciones, respetándose períodos superiores que por este concepto se vengán concediendo por las empresas.

Artículo 18. – *Jornada laboral*: La jornada laboral será de 1.780 horas de trabajo efectivo en cómputo anual.

Las empresas podrán acordar con sus trabajadores la implantación de la jornada intensiva.

Artículo 19. – *Permisos retribuidos*: El trabajador, previo aviso y justificación podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguientes:

a) Quince días naturales en caso de matrimonio. El trabajador podrá, de acuerdo con la empresa, acumular parcial o totalmente estos días de licencia matrimonial a sus vacaciones. En caso de que la empresa cierre por vacaciones esta acumulación se hará en dicho período de cierre. En este caso, la empresa ha de avisar con suficiente antelación de su período de cierre.

b) Tres días en los casos de nacimiento de hijo o enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta 2.º grado de consanguinidad o afinidad. Cuando, por tal motivo, el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cinco días.

En los casos de accidente grave u hospitalización serán dos días y cuatro si es necesario hacer desplazamiento.

Se establece la posibilidad de coger el permiso retribuido en caso de enfermedad grave de pariente hasta 2.º grado de consanguinidad o afinidad, mientras dure la causa que motiva la petición de permiso.

c) Un día por traslado del domicilio habitual.

d) Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.

e) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.

Las trabajadoras y trabajadores por lactancia de un hijo menor de 9 meses tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo que podrán dividir en dos fracciones. Asimismo, tanto el padre como la madre, por su voluntad, podrán sustituir este derecho por una reducción de la jornada normal en media hora con la misma finalidad.

Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de seis años o a un disminuido físico o psíquico que no desempeñe otra actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un mínimo de un tercio y un máximo de la mitad de la duración de aquélla.

Los demás casos de licencias retribuidas se regirán por lo establecido en la legislación vigente del momento.

CAPITULO IV. – DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 20. – *Accidente y enfermedad*: En caso de accidente de trabajo ocurrido dentro de la empresa, los trabajadores percibirán desde el primer día del accidente el 100% de su retribución.

En caso de incapacidad temporal por enfermedad, los trabajadores percibirán el 100% de sus retribuciones a partir del décimo día de su enfermedad.

Ante casos justificados de capacidad laboral disminuida como consecuencia de convalecencia o embarazo de la mujer, y siempre que la situación lo aconseje, la persona afectada podrá desa-

rollar un trabajo conforme a su situación, pudiéndosele cambiar transitoriamente de puesto de trabajo y manteniéndosele la misma retribución.

Artículo 21. – *Contrato de relevo*: Antes de la edad de 65 años, y a partir de los 60 años, los trabajadores podrán jubilarse por mutuo acuerdo, suscribiendo un Contrato de Relevo conforme a los requisitos y condiciones que establece la legislación vigente en este tipo de contratación.

El trabajador que cumpla 64 años podrá jubilarse, previo acuerdo con la empresa afectada, comprometiéndose ésta a suscribir un contrato temporal con otro trabajador por el tiempo que falte hasta que el primero cumpla 65 años.

Artículo 22. – *Vinculación a la totalidad*: Las condiciones pactadas constituyen un todo orgánico e indivisible, y a los efectos de su aplicación serán consideradas globalmente. Por ello si la autoridad laboral competente, en uso de sus facultades, no homologara íntegramente el presente Convenio, la Comisión Negociadora lo considerará en su totalidad.

Artículo 23. – *Disposición adicional primera*: Tendrán consideración de faltas muy graves las ofensas verbales o físicas de naturaleza sexual, ejercidas sobre cualquier trabajador/a de la empresa.

Artículo 24. – *Disposición adicional segunda*: A todos los efectos y para cuanto no esté previsto en este Convenio, será de aplicación el Laudo Arbitral de ámbito estatal sobre sustitución negociada de la Ordenanza de Trabajo para las Industrias de Alimentación (resolución de la Dirección General de Trabajo, de 9 de mayo de 1996; B.O.E. del 4 de junio).

* * *

ANEXO I

ENVASADO Y PREPARACION DE ESPECIAS NATURALES, CONDIMENTOS Y HERBORISTERIA

TABLA SALARIAL AÑO 2006

<i>Categorías</i>	<i>Diario euros</i>	<i>Anual euros</i>
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Oficial Administrativo de 1. ^a	25,57	11.634,35
Oficial Administrativo de 2. ^a	24,80	11.284,00
Auxiliar Administrativo	23,90	10.874,50
Trabajador de 16 a 18 años	18,26	8.308,30
PERSONAL MERCANTIL		
Viajante	25,57	11.634,35
PERSONAL OBRERO		
Oficial de Primera	25,57	11.634,35
Oficial de Segunda	23,90	10.874,50
Ayudante	23,04	10.483,20
Trabajador de 16 a 18 años	18,26	8.308,30
PERSONAL SUBALTERNO		
Encargado de Almacén	23,90	10.874,50

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Valvulería y Riegos por Aspersión, S.A., ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para construcción de maquinaria agrícola (ampliación), en un establecimiento sito en el Monte La Abadesa, parcela 38.01 (expediente 266/C/2006).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 28 de noviembre de 2006. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200609932/317. – 34,00

Por Galeno & Vidal, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para laboratorio en un establecimiento sito en calle López Bravo 15, naves Campohermoso A 7. (Expediente 341-C-06).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 22 de diciembre de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200700203/318. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de varias parcelas en Gijano de Mena

Refundido del Estudio de Detalle: De las parcelas números 1.374, 1.377, 1.378, 1.418, 3.884, 3.885 y 3.887.

Situación: Término municipal de Gijano de Mena (Burgos).

Promotor: Urbanización Necedilla, S.L.

Autora: Doña Nuria Esteban Villa, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos.

* * *

REFUNDIDO DEL ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS 1.374, 1.377, 1.378, 1.418, 3.884, 3.885 Y 3.887 GIJANO DE MENA (BURGOS)

INDICE

- Objeto del Estudio de Detalle.
- Localización de la Unidad de Actuación.
- Identificación del promotor.
- Objeto y finalidad del Estudio de Detalle.
- Topografía del terreno.
- Justificación del cumplimiento de las determinaciones del planeamiento.
- Ordenanzas de uso del suelo.
- Delimitación de la Unidad de Actuación.
- Estudio económico. Presupuesto estimado. Repercusiones sobre los distintos conceptos.
- Documentos que forman el Estudio de Detalle.

MEMORIA

1. *Objeto del Estudio de Detalle.*

A petición de la propiedad, Urbanización Nosedilla, S.L., se pretende la ordenación de las parcelas citadas en Gijano de Mena (Burgos).

Además de dicha ordenación, el objeto del Refundido del Estudio de Detalle. Parcelas 1.374, 1.377, 1.378, 1.418, 3.884, 3.885 y 3.887 como su propio nombre indica es refundir el contenido del Estudio de Detalle. Parcelas 1.374, 1.377, 1.378, 1.418, 3.884, 3.885 y 3.887, de diciembre de 2004 y el modificado número 1 del Estudio de Detalle. Parcelas 1.374, 1.377, 1.378, 1.418, 3.884, 3.885 y 3.887 de febrero de 2005, e introducir las modificaciones requeridas en el Informe Técnico del Expediente 970/04 remitido por el Ayuntamiento de Valle de Mena:

– Continuidad del Vial-3 a través de la parcela A-1 del colindante Estudio de Detalle. Para resolver este aspecto se ha previsto la unión del Vial-3 con el Vial-4 mediante la ejecución de una calle de sentido único que consta de una calzada de 3 metros y aceras a ambos lados de 1,5 metros de ancho. El sentido de circulación de dicha calle será norte-sur.

– Infraestructuras eléctricas. Tal y como se comentó en el Estudio de Detalle previo, en la Unidad de Actuación existe en la actualidad una infraestructura eléctrica aérea, la cual pasará a ser enterrada en la zona donde se desarrolla la actuación. El soterramiento de la línea eléctrica se abordará en el posterior Proyecto de Urbanización.

– Continuidad de la acera peatonal en colindancia con la parcela anexa a la edificación unifamiliar existente. Dicho aspecto queda reflejado en los planos que acompañan a la Modificación número 1 del Estudio de Detalle.

Además en el presente documento se da solución a la curva que se creaba en la convergencia del Vial-6 con el Vial-4; para ello se ha procedido a su eliminación mediante la prolongación recta de ambos viales.

El conjunto de parcelas que comprende la Unidad de Actuación son las siguientes:

Parcela 1.374: Linda al norte con una vía de servicio que conecta con la carretera C-6318 que va de Villasana de Mena a Bilbao, al sur con las parcelas 3.885, 3.884 y 1.418. Al este tiene lindero con un camino que lo separa de la parcela 5.233 y al oeste con el polígono residencial de la parcela 1.424. Según levantamiento topográfico tiene una superficie de 6.967,89 m.².

Parcela 3.885: Linda al norte con la parcela 1.374, al sur con la parcela 3.887. Al este tiene lindero con la parcela 3.884 y al oeste con el polígono residencial de la parcela 1.424.

Se ha excluido una superficie de 980,99 m.² pertenecientes al propietario de la edificación existente en dicha parcela, por acuerdo entre las partes, conservando la servidumbre de acceso a través de los nuevos viales que se establezcan. Según levantamiento topográfico (excluida la superficie citada) tiene una superficie de 3.045,49 m.².

Parcela 3.884: Linda al norte con la parcela 1.374, al sur con la parcela 3.887. Al este tiene lindero con la parcela 1.418 y al oeste con la parcela 3.885. Según levantamiento topográfico tiene una superficie de 3.511,46 m.².

Parcela 1.418: Linda al norte con la parcela 1.374, al sur con las parcelas 3.886 y 3.887. Al este tiene lindero con un camino que lo separa de las parcelas 5.233, 3.878 y 1.381 y al oeste con la parcela 3.884. Según levantamiento topográfico tiene una superficie de 2.592,19 m.².

Parcela 3.887: Linda al norte con las parcelas 3.885, 3.884 y 1.418, al sur con las parcelas 1.376 y 1.377. Al este tiene lindero con la parcela 3.886 y al oeste con la parcela 1.424 (pol. residencial). Según levantamiento topográfico tiene una superficie de 5.536,67 m.².

Parcela 1.377: Linda al norte con las parcelas 3.887 y 3.886, al sur con la vía de FEVE Bilbao-La Robla. Al este tiene lindero con las parcelas 1.378 y 1.380, y al oeste con la parcela 1.376. Según levantamiento topográfico tiene una superficie de 9.482,60 m.².

Parcela 1.378: Linda al norte con la parcela 1.418, al sur con la parcela 1.377. Al este tiene lindero con la parcela 1.379 y al oeste con la parcela 1.377. Según levantamiento topográfico tiene una superficie de 2.777,73 m.².

2. *Localización de la Unidad de Actuación.*

La Unidad de Actuación se localiza al sur del término municipal de Gijano de Mena, al otro lado de la carretera C-6318, junto a un polígono residencial consolidado y junto al término municipal de Santecilla de Mena. Al sur de la Unidad discurre el trazado de FEVE antes mencionado.

La superficie real de la Unidad de Actuación es de 33.914,03 m.².

En el plano número 1 queda reflejado el emplazamiento y situación del Sector a desarrollar.

3. *Identificación del promotor.*

El promotor del presente Estudio de Detalle es Urbanización Nosedilla, S.L., con domicilio en calle Nervión, 3-5.º Izda - Depto. A, 48001 Bilbao.

4. *Objeto y finalidad del Estudio de Detalle.*

El objeto del presente Estudio de Detalle se ajusta a las determinaciones fijadas por los artículos 131, 128 y 136 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004).

El Estudio de Detalle se redacta con la finalidad de llevar a cabo la ordenación detallada de unos terrenos calificados como suelo urbano no consolidado para su conversión en polígono residencial junto al ya existente, conformando una trama urbana que organice la zona. Se establecen una serie de viales que organizan una distribución en manzanas adecuada a las necesidades de buena orientación de las parcelas y dos tipologías edificatorias esenciales: Residencial unifamiliar aislada y residencial unifamiliar en hilera (al fondo de la Unidad).

Como consecuencia de la reordenación de las nuevas parcelas resultantes, se fijarán y ajustarán los retranqueos, rasantes, secciones de viales, áreas de aparcamiento, así como las reservas de espacios libres públicos y equipamiento dotacional que cumpla los mínimos establecidos por el Reglamento vigente.

5. *Topografía del terreno.*

La topografía del conjunto de los terrenos que abarca el Estudio de Detalle del proyecto se caracteriza por tener una apreciable pendiente de norte a sur hasta llegar al lindero norte de la parcela 1.378, punto más bajo del conjunto y a partir del cual, el terreno vuelve a ascender, siendo más acusada esta pendiente en la banda sur de la parcela 1.377 que establece el final de la Unidad.

La diferencia de cotas entre el punto de mayor y el de menor cota es de aproximadamente unos 18 m.

Entre las parcelas 1.377 y 1.378 discurre un pequeño reguero de este a oeste.

El conjunto de los terrenos aparecen atravesados por infraestructuras de telefonía, red de abastecimiento de agua, líneas eléctricas aéreas y enterradas. El soterramiento de la infraestructura eléctrica aérea será objeto del posterior Proyecto de Urbanización.

6. *Justificación del cumplimiento de las determinaciones del planeamiento.*

Como ya ha sido expuesto anteriormente, el objetivo fundamental del Estudio de Detalle es la Ordenación Detallada del ámbito que le afecta.

Se organizan seis manzanas (UA-1, UA-2, UA-3, UA-4, UA-5 y UA-6) distribuidas en parcelas destinadas a vivienda unifamiliar aislada, y una manzana destinada a vivienda unifamiliar en hilera o adosada (UH-1).

Se ha tenido en cuenta la presencia del polígono industrial cercano y, por ello, se propone una banda de zona verde y arbolado que actúe como barrera visual natural y elemento aislante de posibles ruidos molestos. También se busca incorporar la edificación existente al conjunto de la ordenación y darle acceso desde los nuevos viales.

Manzana UA-1: Se divide en 5 parcelas con acceso desde el vial situado en su frente norte

Manzana UA-2: Se divide en 7 parcelas con acceso desde el vial que lo separa de la manzana UA-1, salvo la parcela PUA-7 que tiene su entrada desde el camino en su lado oeste y las parcelas PUA-11 y 12 que tienen su entrada por el vial principal de la urbanización.

Manzana UA-3: Se divide en 8 parcelas con acceso desde el vial principal (las situadas al norte) y un vial secundario (las situadas al sur).

Manzana UA-4: Se divide en 6 parcelas con acceso desde los viales secundarios.

Manzana UA-5: Se divide en 4 parcelas con acceso desde un vial secundario.

Manzana UA-6: Se divide en 5 parcelas con acceso desde el vial principal.

Manzana UH-1: Se divide en 11 parcelas con acceso desde un vial secundario.

ESTUDIO DE SUPERFICIES Y RESERVA DE ESPACIOS LIBRES DE USO PUBLICO Y EQUIPAMIENTO

Superficie inicial de la Unidad de Actuación: 33.914,03 m.².

Vivienda unifamiliar aislada. –

UA-1	2.215,21 m.²
UA-2	3.820,56 m.²
UA-3	4.044,52 m.²
UA-4	2.624,00 m.²
UA-5	1.722,70 m.²
UA-6	2.320,85 m.²

Total manzanas UA 16.747,84 m.²

Edificabilidad (0,40 m.²/m.²): 6.699,13 m.².

Vivienda unifamiliar en hilera. –

UH-1	2.983,13 m.²
Total manzana UH-1	2.983,13 m.²

Edificabilidad (0,60 m.²/m.²): 1.789,88 m.².

Edificabilidad total: 8.489,01 m.².

	(Uds.)	(m.²)
Superficie mínima E.L.U.P. 10% DE (1)		848,90
Superficie reserva E.L.U.P.		1.465,87
Superficie mínima equipamiento dotacional 10% DE (1)		848,90
Superficie reserva equipamiento dotacional		1.650,33
Superficie espacios libres locales		1.263,36
Plazas de aparcamiento (1/100 m.²)	86 (83 + 3)	
Plazas de aparcamiento adaptadas (1/40 ó fracción)	3	
Superficie total viales		9.803,50

Tanto para la reserva de suelo para Espacios Libres de Uso Público como para Equipamiento, se han tenido en cuenta las condiciones señaladas en el apartado d) del art. 128 y las recogidas en los apartados 2 y 3 del art. 105 (superficie unitaria > 500 m.² y que se pueda inscribir una circunferencia de diámetro 20 metros en el interior del Espacio Libre Público) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Manzana	Parc.	Sup. (m.²)	Coef. sup./total parc.	Coef. edif.	Coef. pond.	Edif. (m.²)
UA-1						
	PUA-1	433,37	0,0220	0,40	1	173,34
	PUA-2	430,75	0,0218	0,40	1	172,30
	PUA-3	430,42	0,0218	0,40	1	172,16
	PUA-4	433,53	0,0220	0,40	1	173,41
	PUA-5	487,14	0,0247	0,40	1	194,85
UA-2						
	PUA-6	504,00	0,0255	0,40	1	201,60
	PUA-7	522,54	0,0265	0,40	1	209,01
	PUA-8	550,13	0,0279	0,40	1	220,05
	PUA-9	504,16	0,0255	0,40	1	201,66
	PUA-10	508,09	0,0257	0,40	1	203,23
	PUA-11	588,91	0,0298	0,40	1	235,56
	PUA-12	642,73	0,0326	0,40	1	257,09
UA-3						
	PUA-13	585,83	0,0297	0,40	1	234,33
	PUA-14	500,00	0,0253	0,40	1	200,00
	PUA-15	500,00	0,0253	0,40	1	200,00
	PUA-16	499,50	0,0253	0,40	1	199,80
	PUA-17	459,69	0,0233	0,40	1	183,87
	PUA-18	500,00	0,0253	0,40	1	200,00
	PUA-19	500,00	0,0253	0,40	1	200,00
	PUA-20	499,50	0,0253	0,40	1	199,80
UA-4						
	PUA-21	437,50	0,0222	0,40	1	175,00
	PUA-22	437,50	0,0222	0,40	1	175,00
	PUA-23	437,00	0,0221	0,40	1	174,80
	PUA-24	437,50	0,0222	0,40	1	175,00
	PUA-25	437,50	0,0222	0,40	1	175,00
	PUA-26	437,00	0,0221	0,40	1	174,80
UA-5						
	PUA-27	425,96	0,0216	0,40	1	170,38
	PUA-28	427,50	0,0217	0,40	1	171,00
	PUA-29	428,75	0,0217	0,40	1	171,50
	PUA-30	440,49	0,0223	0,40	1	176,19
UA-6						
	PUA-31	472,96	0,0240	0,40	1	189,18
	PUA-32	465,09	0,0236	0,40	1	186,03
	PUA-33	465,25	0,0236	0,40	1	186,10
	PUA-34	468,13	0,0237	0,40	1	187,25
	PUA-35	449,42	0,0228	0,40	1	179,76
UH-1						
	PUH-1	321,11	0,0163	0,60	1	192,66
	PUH-2	260,00	0,0132	0,60	1	156,00
	PUH-3	260,00	0,0132	0,60	1	156,00
	PUH-4	260,00	0,0132	0,60	1	156,00
	PUH-5	260,00	0,0132	0,60	1	156,00
	PUH-6	260,00	0,0132	0,60	1	156,00
	PUH-7	260,00	0,0132	0,60	1	156,00
	PUH-8	260,00	0,0132	0,60	1	156,00
	PUH-9	260,00	0,0132	0,60	1	156,00
	PUH-10	260,00	0,0132	0,60	1	156,00
	PUH-11	322,02	0,0163	0,60	1	193,21
			Coef. edificabilidad	Coef. ponderación		Edificabilidad (m.²)
E.L.U.P.	1.465,87					
Eq. Dotacional	1.650,33	0,50 m.²/m.²		1,25		660,13
E.L. Locales	1.263,36	0,50 m.²/m.²		1,25		505,34

7. Ordenanzas de uso del suelo.

Las parcelas que se establecen cumplen con la condición de parcela mínima definidas en las Normas Urbanísticas vigentes.

TIPOLOGIAS EDIFICATORIAS PERMITIDAS

	Parcela mínima	Edificabilidad máxima	Retranqueos a linderos	Altura máxima	Altura máx. al alero
Viv. Unifamiliar Aislada	S > 400 m.²	0,40 m.²/m.²	≥ 1 m.	2 + Bajocub.	≤ 8 m.
Viv. Unifamiliar en Hilera	S > 250 m.²	0,60 m.²/m.²		2 + Bajocub.	≤ 8 m.
Edif. Deportivos y Sociales	S > 500 m.²	0,50 m.²/m.²	≥ 1 m.	≤ 2	≤ 10 m.
Edif. Administrativos	S > 500 m.²	0,50 m.²/m.²	≥ 1 m.	≤ 2	≤ 10 m.

Se consideran prohibidas las tipologías de carácter industrial en todos sus tipos, así como la vivienda colectiva tanto en bloque abierto como en manzana cerrada o torre.

Distancia de Edificación a Línea de FEVE:

Toda edificación deberá estar situada como mínimo a 8 metros desde las aristas exteriores de la explanación de la vía, fuera de la zona de servidumbre establecida en el art. 282 de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre (R.D. 1211/90).

8. Delimitación de la Unidad de Actuación.

Los límites de la Unidad de Actuación se reflejan, de forma gráfica, en el plano correspondiente.

– Colindantes:

La Unidad de Actuación linda por sus extremos con las siguientes parcelas y terrenos:

Norte: Tiene lindero con una vía de servicio que conecta con la carretera C-6318 que va de Villasana de Mena a Bilbao.

Sur: Tiene lindero con el trazado de la vía de ferrocarril FEVE Bilbao-La Robla.

Este: Tiene lindero con un camino existente, la parcela 3.886, parcela 1.379 y parcela 1.380.

Oeste: Tiene lindero con la parcela 1.424 (pol. residencial de unifamiliares aisladas existente) y la parcela de 980,99 m.² excluida junto con su edificación de la Unidad.

– Propietarios del suelo incluido en la Unidad de Actuación:

El propietario es único, la sociedad Urbanización Noce-dilla, S.L.

– Superficie real de la Unidad de Actuación:

La superficie real de la Unidad de Actuación es de 33.895,02 m.², de acuerdo con la medición topográfica efectuada y queriendo dejar constancia que aparecen desviaciones acusadas con respecto a los planos catastrales correspondientes de las parcelas.

– Sistema de Actuación propuesto:

Tal y como se establece en el art. 74 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, la actuación integrada se desarrollará mediante sistema de concierto por ser propietario único la sociedad mercantil participada por todos ellos.

9. Estudio económico.

PRESUPUESTO ESTIMADO

CAPITULO I. – MOVIMIENTO DE TIERRAS.

Limpieza de capa vegetal, apertura de caja de viales y formación de terraplenes según PG-3 con un espesor medio de 0,50 m., regados y compactados para formación de red viaria.

9.803,50 m.² a 4,06 euros 39.802,21 euros

Construcción de base de material seleccionado según PG-3, en formación de explanada, riegos y compactación para formación de red viaria.

9.803,50 m.² a 4,25 euros 41.664,87 euros

Total capítulo I movimiento de tierras 81.467,08 euros

CAPITULO II. – PAVIMENTOS.

Red viaria formada por la calzada, aparcamientos y aceras, con una anchura total de 10 m., compuesta por pavimento de hormigón en masa de 20 cm. de espesor, mezcla bituminosa en caliente discontinua de 3 cm. de espesor en capa de rodadura, bordillos y ríngolas prefabricadas de hormigón y pavimento de losetas prefabricadas en aceras.

9.803,50 m.² a 20,82 euros 204.108,87 euros

CAPITULO III. – SANEAMIENTO.

Red local de saneamiento con separación de aguas fecales de pluviales, formada por tubos de PVC colocados en zanja, pozos de registro, arquetas, imbornales sifónicos, tapas de fundición dúctil, entronques a parcelas y conexiones a redes generales municipales, incluidas las excavaciones y los rellenos-compactados.

9.803,50 m.² a 32,06 euros 314.300,21 euros

CAPITULO IV. – ABASTECIMIENTO.

Red de abastecimiento de agua, tanto para el consumo en parcelas como para la red de protección contra incendios, formada por tubo de polietileno colocado en zanja, válvulas antirretorno, llaves de corte, ventosas, hidrantes, llaves de acometida, entronques a parcelas y conexión a red general municipal, incluidas las excavaciones y los rellenos-compactados.

9.803,50 m.² a 5,01 euros 49.115,54 euros

CAPITULO V. – INST. ELEC. DE MEDIA TENSION.

Soterrado de línea aérea de media tensión, derivación a centro, centro de transformación compacto, cableado, canalizaciones y arquetas, todo ejecutado según normativa de la empresa suministradora, incluidas las excavaciones y los rellenos-compactados.

9.803,50 m.² a 1,92 euros 18.822,72 euros

CAPITULO VI. – INST. ELEC. DE BAJA TENSION.

Red local de distribución de energía eléctrica en baja tensión, cableado, canalizaciones y arquetas, todo ejecutado según normativa de la empresa suministradora, incluidas las excavaciones y los rellenos-compactados.

9.803,50 m.² a 4,05 euros 39.704,17 euros

CAPITULO VII. – ALUMBRADO PUBLICO.

Red de alumbrado público, cableado, canalizaciones, arquetas, báculos, luminarias, puestas a tierra y centro de mando, incluidas las excavaciones, los hormigones y los rellenos-compactados.

9.803,50 m.² a 4,04 euros 39.606,14 euros

CAPITULO VIII. – INSTALACION DE TELEFONIA.

Red de telefonía, canalizaciones y arquetas, todo ejecutado según normativa de la empresa suministradora, incluidas las excavaciones y los rellenos compactados.

9.803,50 m.² a 2,25 euros 22.057,88 euros

Ejecución material estimada 769.182,61 euros

13% gastos generales 99.993,74 euros

6% beneficio industrial 46.150,96 euros

Total ejecución por contrata 915.327,31 euros

Repercusiones sobre los distintos conceptos:

– Repercusión por cada m.² del total de la suma de las superficies de las parcelas que conforman el estudio:

769.182,61 euros/33.914,03 m.²: 22,68 euros/m.²

– Repercusión por cada m.² de la zona de aprovechamiento lucrativo:

769.182,61 euros/19.732,07 m.²: 38,98 euros/m.²

– Repercusión por cada unidad de vivienda:

769.182,61 euros/46 Ud.: 16.721,36 euros/Ud.

– Repercusión por cada m.² de aprovechamiento lucrativo edificable del uso característico:

769.182,61 euros/9.654,48 m.²: 79,67 euros/m.²

10. *Documentos que forman el Estudio de Detalle.*

Documento n.º 1: Memoria.

Documento n.º 2: Planos.

N.º	Plano
1	Situación y emplazamiento
2.1	Plano topográfico y parcelas, estado actual
3.1	Plano de delimitación de la Unidad de Actuación
4	Plano de Calificación Urbanística
5.2	Planta de Ordenación propuesta
6.2	Planta acotada de Ordenación, estructura viaria y rasantes
7.2	Perfiles de viales
8.1	Planta de Ordenación Conjunta

Villasana de Mena, a 3 de enero de 2007. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200700227/319. – 390,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Talleres Oscar, S.C. ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de «Taller de chapa y pintura» en calle Los Nogales, 1, del polígono industrial «Los Brezos» de Villalbilla de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho periodo, por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 11 de enero de 2007. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200700239/321. – 34,00

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero

Aprobación inicial del presupuesto de 2007

La Asamblea de Concejales, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2006, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2007, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 592.978,56 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Roa, 11 de enero de 2007. – El Presidente, Martín Tamayo Val.

200700243/322. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentelisendo

Aprobación inicial del presupuesto de 2007

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2006, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2007, cuyo estado de gastos asciende a 132.415,21 euros y el estado de ingresos a 132.415,19 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Fuentelisendo, a 11 de enero de 2007. – El Alcalde, Jesús Madrigal Sanz.

200700244/323. – 34,00

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

RESUMEN DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) <i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	23.500,00
2.	Impuestos indirectos	50.479,91
3.	Tasas y otros ingresos	21.937,12
4.	Transferencias corrientes	19.115,32
5.	Ingresos patrimoniales	35.057,31
B) <i>Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	135.000,00
Total ingresos ejercicio 2006.....		285.089,66

RESUMEN DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) <i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	13.951,48
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	76.807,02
3.	Gastos financieros.....	100,00
4.	Transferencias corrientes	8.445,70
B) <i>Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	185.785,46
Total gastos ejercicio 2006.....		285.089,66

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

– Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención (agrupación).

– N.º de plazas: 1.

Conforme al artículo 171 del Real Decreto 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido por las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Rabé de las Calzadas, a 9 de enero de 2007. – El Alcalde, José Pampliega de la Torre.

200700257/326. – 38,00

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

Aprobación del proyecto de pavimentación de aceras

Aprobado el proyecto de pavimentación de aceras en Palazuelos de Muñó, redactado por el Ingeniero de Obras Públicas D. Gregorio Rebollo González y visado en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Castilla y León Oriental, con fecha 27 de noviembre de 2006, con un presupuesto global de 34.235,34 euros, obra n.º 155/0 incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local para el 2007, queda expuesto en las oficinas municipales por plazo de veinte días naturales, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Palazuelos de Muñó, a 26 de diciembre de 2006. – El Alcalde, Javier Lezcano Muñoz.

200700256/325. – 34,00

Junta Vecinal de Tablada del Rudrón

Ordenanza para mejora, limpieza, estética y embellecimiento del medio ambiente en el entorno del casco urbano

En sesión celebrada el 10 de agosto de 2006, en su punto tercero se ratificó la aprobación de la referida ordenanza que no se había recogido expresamente en el acta de la sesión del 15 de julio de 2005, aunque sí figuraba en el orden del día de la misma.

No habiéndose producido ninguna alegación en los plazos establecidos, la referida ordenanza que ha estado y sigue expuesta en el tablón de anuncios desde su ratificación entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Tablada del Rudrón, a 8 de enero de 2007. – La Alcaldesa Pedánea, Evella Gil Cubillo.

200700269/327. – 34,00

Ayuntamiento de Sarracín

D. Fortunato Ortega de la Fuente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sarracín.

Hace saber: Que en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio (modificado por R.D. 2612/1996), se notifica a todos los vecinos del municipio que el contenido de sus datos padronales se halla a su disposición, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan ser consultados y presentar las alegaciones o las reclamaciones que consideren oportunas.

Sarracín, a 10 de enero de 2007. – El Alcalde, Fortunato Ortega de la Fuente.

200700271/328. – 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación inicial del Plan Parcial UR-5-INT «J»

El Sr. Alcalde-Presidente, por Resolución de fecha 9 de enero de 2007, ha resuelto aprobar inicialmente, el Plan Parcial UR-5-INT «J», de Medina de Pomar, promovido por Proinifer 2003, S.L., don Enrique García Buggedo y esposa, y doña M.ª Isabel García Buggedo, redactado por el Arquitecto D. Ignacio Camarero Julián.

Lo que se hace público a efectos de información pública, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y prensa local, durante el cual podrá examinarse la documentación relacionada

con el expediente de referencia, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, en horario de 9.00 a 14.00 horas y en su caso, presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 9 de enero de 2007. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

200700272/329. – 34,00

Ayuntamiento de Quintanapalla

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 3/2006 del ejercicio de 2006

El expediente 3/2006 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Quintanapalla para el ejercicio de 2006, queda aprobado definitivamente con fecha 22 de noviembre de 2006, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios...	12.000,00
6.	Inversiones reales.....	20.000,00
	Total aumentos	32.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales.....	-32.000,00
	Total disminuciones	-32.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanapalla, a 11 de enero de 2007. – El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

200700283/330. – 34,00

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

Corrección de errores

En referencia a este municipio, el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 1 de diciembre de 2006, en su página 20, donde dice: «Ha aprobado definitivamente», debiera decir: «Ha aprobado inicialmente», a efectos de exposición pública de acuerdo al artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Monasterio de la Sierra, a 12 de enero de 2007. – El Alcalde, Jesús María Esteban.

200700284/331. – 34,00

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	11.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios...	24.480
4.	Transferencias corrientes	2.050,00
	Total operaciones corrientes	37.630,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	42.950,00
	Total operaciones de capital	42.950,00
	Total del estado de gastos	80.580,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	2.930,00
3.	Tasas y otros ingresos	9.600,00
4.	Transferencias corrientes	4.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.100,00
	Total operaciones corrientes	30.730,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	49.850,00
	Total operaciones de capital	49.850,00
	Total del estado de ingresos	80.580,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad al artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Monasterio de la Sierra, 24 de noviembre de 2006. – El Alcalde, Jesús María Esteban.

200700285/332. – 34,00

Ayuntamiento de Revillarruz

Por don Jesús Alonso Herrero, se ha solicitado licencia de obras y ambiental para la construcción de almacén agrícola en la parcela 358, de Revillarruz.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Revillarruz, a 5 de diciembre de 2006. – El Alcalde, Samuel Velasco Saiz.

200609707/258. – 34,00

Por don Carlos Martínez Martínez, se ha solicitado licencia ambiental para la construcción de vivienda unifamiliar para turismo rural, en calle Real, n.º 69, de Humienta.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se

consideren afectados de algún modo por la instalación, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Revillarruz, a 5 de diciembre de 2006. – El Alcalde, Samuel Velasco Saiz.

200609708/259. – 34,00

Junta Administrativa de Criales de Losa

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez celebrada la sesión por el Pleno de esta Junta, el día 15 de junio de 2006, se aprobó el presupuesto general para 2006, nivelado en noventa y siete mil ochocientos dieciocho con setenta y seis euros.

El expediente del referido presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 140, de fecha 26 de julio de 2006, sin que durante el plazo de veinte días hábiles, comprendidos entre el 27 de julio y el 21 de agosto de 2006, ambos inclusive, se presentara contra el mismo reclamación alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobado según determinó el acuerdo plenario mencionado.

I. – Resumen por capítulos del presupuesto consolidado:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
3.	Tasas y otros ingresos	4.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	59.818,76
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total presupuesto de ingresos	97.818,76

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	32.000,00
6.	Inversiones reales	65.818,76
	Total presupuesto de gastos	97.818,76

Lo que se hace público para general conocimiento conforme al art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Criales de Losa, a 9 de enero de 2007. – El Alcalde Pedáneo, P.O. (ilegible).

200700211/263. – 34,00

Ayuntamiento de Briviesca

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E., número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, que se indican, instruidos por el Excelentísimo Ayuntamiento de Briviesca, a través de la Ordenanza General de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, por dos veces, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Briviesca, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto

en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones (R-763/02).

Expte.	Nombre del infractor	D.N.I./N.I.E	Matrícula	Art.	Importe
10/06	Juan C. Torres Hermosilla	16255157	1065BJC	6.1	60,00
22/06	Rosa M. García García	71339566	3675BMD	6.12	60,00
23/06	Rosa M. García García	71339566	3675BMD	6.4	60,00
65/06	José M. Gabarri Jiménez	12772153	BU1143V	6.12	60,00
34/06	M. Mercedes Fernández M.	14856903	4782BSR	6.1	60,00
46/06	Ahmed Akhrouf	X3614922N	8344BNG	6.11	60,00
53/06	Mariana López Pérez	14395618	BI9017BL	6.1	60,00
61/06	González Martínez A.J.S.C.	G0920932	BU0796T	6.1	60,00
75/06	Hdos. Manuel Mata Sáez		BU3601S	6.1	60,00
76/06	Hdos. Manuel Mata Sáez		BU3601S	6.1	60,00
77/06	Hdos. Manuel Mata Sáez		BU3601S	6.1	60,00
105/06	Reny Delgado Saldias	X6926829B	LO0710P	6.11	60,00

En Briviesca, a 8 de enero de 2007. – El Alcalde, José María Martínez González.

200700206/261. – 34,00

Ayuntamiento de Zael

Por doña María del Mar Sastre Izpisua, en nombre y representación de Retevisión I, S.A.U., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para la regularización de la infraestructura de telecomunicaciones ubicada en el paraje denominado «Fuentechiquita», parcela n.º 3.030, polígono 1, de este término municipal. No precisa realización de obra alguna.

Conforme a lo previsto en los arts. 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, y 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende regularizar, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horas de oficina, en el plazo indicado.

Zael, a 19 de diciembre de 2006. – El Alcalde, Maximiano Rebollares Abad.

200610163/260. – 34,00

Ayuntamiento de Sasamón

Doña María Sadornil Cobo solicita de este Ayuntamiento de Sasamón licencia urbanística y autorización de uso excepcional en suelo rústico, para la ejecución de vivienda unifamiliar en finca rústica, sita en la parcela n.º 1.299, del polígono 518, del término municipal de Sasamón, según proyecto redactado por el Arquitecto don Jesús del Cerro Alonso.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 25.2 b) y 99.1 d) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sasamón, a 3 de enero de 2007. – El Alcalde (ilegible).

200700208/262. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar los trabajos de reparación y pintado de las fachadas y dependencias interiores de edificios municipales y colegios públicos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Trabajos de reparación y pintado de fachadas y dependencias interiores de edificios y colegios públicos municipales.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 209, de 3 de noviembre de 2006.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* No se establece.

5. – *Adjudicación:*

Fecha: 19 de diciembre de 2006.

Adjudicatario: Aplicación de Pinturas API, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Precios unitarios de su oferta (Expediente 113/06, Sección Hacienda, Negociado Contratación).

Burgos, 26 de diciembre de 2006. – El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200700214/257. – 36,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro y reparación de distintos elementos de áreas infantiles de juego en distintos puntos de la ciudad de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 124/06.

2. – *Objeto del contrato:*

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: Suministro y reparación de distintos elementos de áreas infantiles de juego en distintos puntos de la ciudad.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 189, de 4 de octubre de 2006.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. – *Adjudicación:*

Fecha: 5 de diciembre de 2006.

Contratista: Cespa, Compañía Española de Servicios Auxiliares, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 139.915,92 euros, IVA incluido.

Burgos, 18 de diciembre de 2006. – El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200700197/223. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Concurso para la compraventa de 20 parcelas, sitas en el sector n.º 4 de Quintana Martín Galíndez, destinadas a la 1.ª fase del parque empresarial

Aprobado por el Pleno Municipal del Valle de Tobalina, en sesión de fecha 31 de agosto de 2006, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso para la compraventa de 20 parcelas sitas en el sector n.º 4 de Quintana Martín Galíndez, destinadas a la 1.ª fase del parque empresarial, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y previa autorización de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, por acuerdo plenario de fecha 1 de diciembre de 2006, se expone al público por espacio de ocho días, a efecto de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

I. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

II. – *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la enajenación por compraventa de las 20 parcelas sitas en el sector número 4, de Quintana Martín Galíndez, destinadas a la 1.ª fase del parque empresarial.

Parcela	Uso	Superf. m.²	Valoración euros	Inscripción registral			
				Tomo	Libro	Folio	Finca
1	Ind. común	1.070,51	30.359,66	2.143	179	191	32.181
2	Ind. común	1.108,00	31.422,88	2.143	179	192	32.182
3	Ind. común	1.108,00	31.422,88	2.143	179	193	32.183
4	Ind. común	1.097,50	31.125,10	2.143	179	194	32.184
5	Ind. común	1.071,69	30.393,13	2.143	179	195	32.185
6	Ind. común	1.071,69	30.393,13	2.143	179	196	32.186
7	Ind. común	1.082,19	30.690,91	2.143	179	197	32.187
8	Ind. común	1.071,69	30.393,13	2.143	179	198	32.188
9	Ind. común	1.460,90	41.431,12	2.143	179	199	32.189
10	Ind. común	1.471,40	41.728,90	2.143	179	200	32.190
11	Ind. común	1.471,40	41.728,90	2.143	179	201	32.191
12	Ind. común	1.471,40	41.728,90	2.143	179	202	32.192
13	Ind. común	1.187,45	33.676,08	2.143	179	203	32.193
14	Ind. común	1.187,45	33.676,08	2.143	179	204	32.194
15	Ind. común	1.187,45	33.676,08	2.143	179	205	32.195
16	Ind. común	1.187,45	33.676,08	2.143	179	206	32.196
17	Ind. común	1.020,06	28.928,90	2.143	179	207	32.197
18	Ind. común	1.030,56	29.226,68	2.143	179	208	32.198
19	Ind. común	1.030,56	29.226,68	2.143	179	209	32.199
20	Ind. común	1.020,06	28.928,90	2.143	179	210	32.200

III. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma concurso.

IV. – *Tipo de licitación:* I.V.A. no incluido.

Parcela	Valoración euros	Parcela	Valoración euros	Parcela	Valoración euros
1	30.359,66	8	30.393,13	15	33.676,08
2	31.422,88	9	41.431,12	16	33.676,08
3	31.422,88	10	41.728,90	17	28.928,90
4	31.125,10	11	41.728,90	18	29.226,68
5	30.393,13	12	41.728,90	19	29.226,68
6	30.393,13	13	33.676,08	20	28.928,90
7	30.690,91	14	33.676,08		

V. – *Garantía provisional:* Será el 2% del tipo de licitación.

VI. – *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

VII. – *Presentación de proposiciones:* Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos; si el último día coincidiese con un sábado el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

VIII. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 14.00 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones; si coincidiese con sábado o domingo el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

IX. – *Criterios objetivos para la adjudicación del concurso:* Serán los señalados en la cláusula n.º 10 del pliego.

X. – *Contenido de las proposiciones:* El contenido de las proposiciones se ajustará a lo dispuesto en la cláusula n.º 10 del pliego.

XI. – *Modelo de propuesta económica:* El modelo de propuesta económica deberá ajustarse al establecido en el pliego en el anejo n.º 1.

Valle de Tobalina, 21 de diciembre de 2006. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200610197/152. – 140,00

Ayuntamiento de Torresandino

Adjudicación de contrato

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Torresandino. Pleno de la Corporación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 5/2006.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reparación de calles.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 192, de 9 de octubre de 2006.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado (art. 141.a TRLCAP).

4. – *Presupuesto base de licitación. Importe total:*

a) 100.000,00 euros.

5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: 29 de noviembre de 2006.

b) Contratista: DUR-3, S.L.

c) Importe de adjudicación: 109.920,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP.

En Torresandino, a 28 de diciembre de 2006. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200700083/519. – 50,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes Berokia

(Treviño - Condado de Treviño)

D. Rodrigo Suso Parente, vecino de Treviño, como Presidente de la Comunidad de Regantes Berokia, con N.I.F. G09116989 de Condado de Treviño (Burgos), por medio de la presente convoca a todos los socios a la Asamblea General anual, que se celebrará el día 17 de febrero a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda, en el Salón del Ayuntamiento del Condado de Treviño, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º - Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º - Cuentas año 2006 y presupuesto 2007.

3.º - Elecciones a la Junta de Gobierno.

4.º - Ruegos y preguntas.

Treviño, 19 de enero de 2007. – El Presidente, Rodrigo Suso Parente.

200700492/560. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 17 de enero de 2007. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200700484/540. – 108,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091004272372	10	09 2006 012657674	HERNANDEZ LOPEZ ADRIANA	CL TRINIDAD 16	09003	BURGOS	05/00 06/00	395,14
091004272372	10	09 2006 012657775	HERNANDEZ LOPEZ ADRIANA	CL TRINIDAD 16	09003	BURGOS	07/00 09/00	592,72

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo

de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 17 de enero de 2007. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200700503/542. – 144,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005561179	03 09 2006 011857527	ARRIOLA RAMOS ISMAEL	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	0,01

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090033844719	03 09 2006 011794980	FUENTE ORTEGA JOSE CARLOS	CL STA. MARIA ENCIMERA 10	09240	BRIVIESCA	05/06 05/06	280,97
--------------	----------------------	---------------------------	---------------------------	-------	-----------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Badajoz

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Teresa de Jesús Espada Belmonte.

200700504/543. – 124,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 061014562609	EN NACHED ABDEL FATTA	CL CALLEJA Y ZURITA 14	09001	BURGOS	03 06 2006 016084702	04/06 04/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé

el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o apla-

zamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desesti-

mado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200700505/544. – 124,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 280197953550	ORDOÑEZ GOMEZ MIGUEL	CL HOSPITAL 10	09340	LERMA	03 48 2006 016592509	06/06 06/06	289,44
07 481039909221	DA CONCEICAO MOTA MARCOS	CL MARIA MOLINER 4	09007	BURGOS	03 48 2006 016715272	06/06 06/06	280,97

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Zaragoza

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recau-

dación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Victoria Raluy Gozalo.

200700506/545. – 132,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 121012984641	EL KARZAZI MOUNIR	CL CALVARIO 24	09002	BURGOS	03 50 2006 016836794	05/06 05/06	49,36

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Rectificación parcial del acuerdo de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Burgos de 14 de diciembre de 2006 («Boletín Oficial» de la provincia de 10 de enero de 2007), por el que se aprueba el régimen de delegación de firma y el de suplencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

El punto 1 del apartado quinto, queda redactado en la forma siguiente:

El titular de la Secretaría Provincial, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, será sustituido por los titulares de las Subdirecciones Provinciales, según el orden que se establece a continuación:

– Subdirector Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia.

– Subdirectora Provincial de Incapacidad Pemanente y Control de Pensiones.

– Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subsidios.

En Burgos, a 17 de enero de 2007. – El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200700521/572. – 68,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.226.

Características. —

- Instalación de un transformador de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V., en la segunda posición del centro de transformación Serrezuela en Olmos de Atapuerca.

Presupuesto: 6.314,56 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 18 de diciembre de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200610238/565. — 68,00

Ayuntamiento de Roa

Por Resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, ha sido aprobado el padrón que se indica a continuación, en los términos siguientes:

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2006.

Asimismo, se hace saber que en el día de hoy se abre un periodo de información pública de veinte días, de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico que se han indicado.

Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Periodo de pago voluntario: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: Del 1 de febrero al 31 de marzo.

Lugar de pago: En el Ayuntamiento de Roa o en las sucursales bancarias de Roa. Los recibos domiciliados se facturarán el día 1 de marzo.

Las personas que no tengan domiciliación, si no reciben el recibo en su domicilio podrán pasar a recogerlo en las dependencias municipales en horario de oficina.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: Dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

Recurso: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo ejecutivo del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo de apremio reducido del 10% del importe de la deuda no ingresada antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta Ley para las deudas apremiadas y el recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concurren las circunstancias de los otros dos casos anteriores.

En Roa, a 23 de enero de 2007. — El Alcalde, David Colinas Maté.

200700530/571. — 68,00

Ayuntamiento de Fuentespina

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Corporación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 641 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2007, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. — Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 26.

Segunda. — Lugar y presentación de solicitudes: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes -conforme al modelo que se acompaña como Anexo I- al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Corporación su interés en el desempeño del mismo. Si hubiera funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera el nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

Tercera. — Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarta. – Baremo de méritos:

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo, hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los Grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los Grupos C y D o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los Grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos C y D o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: Urbanismo, gestión económico-financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

2. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. – Composición del órgano de selección: La Comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Don Andrés Gonzalo de Blas (Presidente de la Corporación) o, por delegación del mismo.

- Vocal: (Funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León).

-Vocal: (Funcionario con habilitación de carácter nacional).

Sexta. – El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. – La Comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. – El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. – La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima. – El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril.

Fuentespina, a 19 de enero de 2007. – El Alcalde, Andrés Gonzalo de Blas.

200700520/567. – 320,00

* * * ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DE CLASE TERCERA DE ESTA CORPORACION

D./D.ª con D.N.I., y domicilio a efecto de comunicaciones y notificaciones en y teléfono

EXPONGO:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que apporto los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases:

.....
.....
.....

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local.

En a de de 2007. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA.–

Ayuntamiento de Brazacorta

Una vez que ha sido confeccionada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2006 comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería realizadas durante dicho ejercicio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán examinar la misma y formular las observaciones, reparos y reclamaciones que estimen oportunas.

En Brazacorta, a 19 de enero de 2007. – El Alcalde, Juan García Aguilera.

200700519/566. – 68,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2006

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, conforme al siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	273.000,26
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	546.285,88
3.	Gastos financieros	2.398,67
4.	Transferencias corrientes	205.000,00
	Total operaciones corrientes	1.026.684,81
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	802.600,77
9.	Pasivos financieros	13.794,74
	Total operaciones de capital	816.395,51
	Total del estado de gastos	1.843.080,32

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	432.863,22
3.	Tasas y otros ingresos	270.367,20
4.	Transferencias corrientes	273.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	126.000,00
	Total operaciones corrientes	1.102.230,42
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	375.856,00
7.	Transferencias de capital	364.993,90
	Total operaciones de capital	740.849,90
	Total del estado de ingresos	1.843.080,32

Aprobar la plantilla del Ayuntamiento, según consta en el «Anexo de personal de la Entidad», comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, con la asignación de los niveles y retribuciones que obran en el expediente del presupuesto y bases para la ejecución del mismo.

ANEXO DE PERSONAL

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual de este Ayuntamiento que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 168.1.c) del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se incluye dentro del proyecto de presupuesto general para 2005.

– Funcionarios: Puestos totales: 2.

Denominación del puesto de trabajo	N.º Plazas	Grupo	Nivel C.D.	Situación
Secretaría-Intervención (Func. Habilit. Nnal.)	1	A/B	24	Cubierta
Auxiliar Administrativo (Funcionario)	1	D	18	Cubierta

– Personal laboral de duración determinada: Puestos totales: 4.

- 1 plaza de Auxiliar Administrativo.
- 1 plaza de Operario de Servicios Múltiples.
- 1 plaza de Aparejador.
- 1 plaza de Letrado.

– Personal eventual: 1.

- 1 plaza de Monitora del Centro de Internet Rural.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Treviño, a 22 de enero de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aguilero Ramírez.

200700522/568. – 140,00

Ayuntamiento de Atapuerca

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 2/2006 para el ejercicio 2006

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2006 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Atapuerca para el ejercicio 2006.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Atapuerca, a 8 de enero de 2007. – El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200700528/569. – 68,00

Decreto del Sr. Alcalde don Fernando Gómez Aguado:

Con motivo de mi ausencia por vacaciones desde el día 30 de enero hasta el día 25 de febrero de 2007, asumirá las funciones de Alcalde de este Ayuntamiento en la forma que viene

determinada en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el primer Teniente de Alcalde, D. Miguel Angel Pérez Vélez.

Hágase público en la forma legalmente establecida y más concretamente en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Atapuerta, 22 de enero de 2007. – El Alcalde, Fernando Gómez Aguado. – Ante mí, el Secretario (ilegible).

200700529/570. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y en los Estatutos de la Mancomunidad de municipios Alfoz de Lara, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de diciembre de 2006, acordó, por unanimidad del número legal de miembros, aprobar inicialmente la solicitud de separación de este municipio de la Mancomunidad «Alfoz de Lara», en la cual se encuentra actualmente integrado y únicamente para el fin turístico previsto en sus Estatutos, con motivo de la constitución de la futura Mancomunidad de Municipios para el mantenimiento y conservación del Camino Natural Vía Verde de la Sierra de la Demanda, dada la concurrencia del referido fin en ambos estatutos.

En virtud del mismo se abre el trámite de información pública durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, para que durante dicho plazo puedan presentarse por escrito cuantas alegaciones, sugerencias y reclamaciones se estimen oportunas al respecto ante esta Corporación.

En el supuesto de que no se presente ninguna durante el referido plazo, dicho acuerdo inicial quedará elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

En Valle de Valdelaguna, a 15 de enero de 2007. – El Alcalde, David Segura Izquierdo.

200700510/537. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por la Junta de Gobierno se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares que regirá la adjudicación del contrato de la asistencia al Ayuntamiento del Valle de Mena para la realización de la «Redacción de proyectos para acondicionamiento de varias travesías de carreteras de titularidad municipal», por el sistema de subasta, procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril), lo que se expone al público por plazo de ocho días en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Convocatoria. –

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se anuncia subasta abierta, para la ejecución del contrato de obras «Redacción de proyectos para acondicionamiento de varias travesías de carreteras de titularidad municipal».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento del Valle de Mena.
- b) Número de expediente: 29/07.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Redacción de proyectos para acondicionamiento de varias travesías de carreteras de titularidad municipal».

- b) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Forma y procedimiento: Subasta abierta.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Lote A: Importe total 21.012,85 euros.
- b) Lote B: Importe total 5.710,35 euros.

5. Garantías: Provisional:

- a) Lote A: 420,26 euros.
- b) Lote B: 114,39 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales.
- b) Domicilio: Villasana de Mena.
- c) Localidad y código postal: Valle de Mena, 09580.
- d) Teléfono: 947 12 62 11.
- e) Telefax: 947 14 13 55.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas/solicitudes:

a) Fecha límite de presentación: 15 días, contados como días naturales partiendo del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 10 a 14 horas. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

8. Apertura de ofertas:

- a) Ayuntamiento del Valle de Mena.
- b) Fecha: El décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 12.

9. Gastos de anuncios:

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

En Valle de Mena, a 22 de enero de 2007. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200700516/586. – 224,00

Ayuntamiento de Cebrecos

Por doña María Concepción Arauzo Barbadillo, se ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico, parcela 5.108 del polígono 507 en Cebrecos, para la instalación de sistema fotovoltaico conectado a red de baja tensión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo

de Castilla y León, el expediente se hace público, por espacio de veinte días, para que pueda ser examinado y presentadas por escrito las alegaciones que se consideren oportunas.

Cebrecos, a 4 de enero de 2007. – El Alcalde, Alberto Merino Alonso.

200700517/587. – 68,00

Ayuntamiento de Mamolar

Información pública de licencia ambiental instalación de estación reflex de telefonía celular

En conformidad con el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, por la que se regula la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por un plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y presentación de alegaciones o manifestaciones al efecto, el expediente que se describe:

- Promotor: Telefónica Móviles España, S.A.
- Documento técnico: «Proyecto de ejecución de estación reflex de telefonía celular», visado el 27 de noviembre de 2006.
- Ubicación: Parcela rústica número 5.591, del polígono 508, propiedad municipal.

En Mamolar, a 18 de enero de 2007. – El Alcalde, Miguel Peña Bartolomé.

200700557/593. – 68,00

Subasta pública de aprovechamiento de pastos en M.U.P. 238 «La Nava»

En cumplimiento con el acuerdo de Pleno, en sesión de 21 de enero de 2007, se somete a información pública el pliego de condiciones económico-administrativas particulares de fecha 18 de enero de 2007, por el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efecto de posibles reclamaciones.

El pliego podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Mamolar.

Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, la licitación será aplazada hasta la resolución de las mismas.

Simultáneamente se anuncia convocatoria primera de subasta pública por procedimiento urgente:

1. – Objeto de la subasta:

Aprovechamiento de pastos.

Especie ganado: 800 cabezas ovino/caprino.

Lugar: M.U.P. 238 «La Nava».

Superficie: 8.867 hectáreas.

2. – Precio de licitación, mejorable al alza: 3.600,00 euros/año.

3. – Duración del aprovechamiento: 4 años no prorrogables.

4. – Garantía provisional: 72,00 euros.

5. – Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. – Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Hasta el 15 de febrero de 2007, a las 11.00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

7. – Modelo de proposición económica: Se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

8. – Documentación a presentar:

Sobre A: Fotocopia del D.N.I. o escritura de sociedad.

Justificante de ingreso de garantía provisional.

Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.

Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Sobre B: Proposición económica.

9. – Apertura de proposiciones: El 1 de marzo de 2007, a las 11.00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

10. – El pliego de condiciones se encuentra en Secretaría: Información lunes de 10.00 a 12.00 horas y jueves de 8.30 a 12.00 horas. Teléfono: 947 39 40 13.

En Mamolar, a 22 de enero de 2007. – El Alcalde, Miguel Peña Bartolomé.

200700558/594. – 156,00

Ayuntamiento de Briviesca

Contra el acuerdo plenario adoptado el día 29 de noviembre de 2006, por el que se efectuó la aprobación provisional del expediente de concesión de suplemento de créditos número 2/2006, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tras las modificaciones de crédito anteriores, el presupuesto general vigente, resumido por capítulos, es el siguiente:

A) ESTADO DE INGRESOS:

Denominación	Crédito inicial	Incremento de crédito	Crédito definitivo
1. Impuestos directos	2.065.999,83	0	2.065.999,83
2. Impuestos indirectos	400.000,00	0	400.000,00
3. Tasas y otros ingresos	1.135.359,19	6.000,00	1.141.359,19
4. Transferencias corrientes	1.894.000,00	0	1.894.000,00
5. Ingresos patrimoniales	120.500,00	0	120.500,00
6. Enajenación inversiones real.	482.457,60	0	482.457,60
7. Transferencias de capital	2.012.163,38	187.211,60	2.199.374,98
8. Activos financieros	12.020,00	186.729,02	198.749,02
9. Pasivos financieros	1.787.500,00	0	1.787.500,00
TOTAL	9.910.000,00	379.940,62	10.289.940,62

B) ESTADO DE GASTOS:

Denominación	Crédito inicial	Incremento de crédito	Crédito definitivo
1. Gastos de personal	2.647.517,01	-28.316,03	2.619.200,98
2. Gastos en bienes corr. y serv.	1.837.095,00	141.850,43	1.978.945,43
3. Gastos financieros	10.400,00	6.000,00	16.400,00
4. Transferencias corrientes	188.380,00	5.336,10	193.716,10
6. Inversiones reales	5.141.547,99	295.942,23	5.437.490,22
7. Transferencias de capital	65.000,00	-29.494,94	35.505,06
8. Activos financieros	20.000,00	-11.377,17	8.622,83
9. Pasivos financieros	60,00	0	60,00
TOTAL	9.910.000,00	379.940,62	10.289.940,62

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Briviesca, 19 de enero de 2007. – El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

200700560/585. – 70,00

Junta Vecinal de La Veguecilla

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal de La Veguecilla, en sesión de fecha 21 de noviembre de 2006, el proyecto de renovación total del alumbrado público en La Veguecilla, proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Angel Martínez Gutiérrez, por un presupuesto de 23.999,99 euros, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

La Veguecilla, a 23 de enero de 2007. – El Alcalde, Domingo García López.

200700554/59. – 68,00